


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

29 de Agosto de 2006

Núm. 287

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones			
P.O.C. 604-II		formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a problemas de enterramientos en Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	20345
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a valoración del servicio prestado por dos helicópteros para evacuación de paciente afectada de dolencia cardiaca desde Porto a un centro hospitalario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	20345	P.E. 4662-II	
P.E. 4533-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a mapa sanitario de cada una de las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.	20346
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita		P.E. 4663-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actividades de la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
"Cátedra Miguel Delibes" y la colaboración y participación de la Junta de Castilla y León en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.	20347	P.E. 4715-II	
P.E. 4665-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 3/2005 de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20360
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a cantidades presupuestadas y ejecutadas de los proyectos de la Consejería de Cultura y Turismo en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.	20348	P.E. 4716-II	
P.E. 4669-II y P.E. 4681-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 02.IR-6/2005 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20365
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.	20350	P.E. 4717-II	
P.E. 4694-II a P.E. 4697-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 21-SO-198 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20367
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.	20352	P.E. 4718-II	
P.E. 4703-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 49/2005 de la Gerencia Regional de Salud., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20368
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han presentado su oferta en el concurso referido al servicio de operación telefónica para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Castilla y León, así como la política de personal ofertada por el grupo Telecyl S.A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.	20352	P.E. 4720-II	
P.E. 4714-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número PAG-04-05 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20369
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2/2005 de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20353	P.E. 4721-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 121/2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20370	P.E. 4729-II	
P.E. 4722-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0015 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20386
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 09/2005 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20370	P.E. 4730-II	
P.E. 4724-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0031 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20386
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 97/2005 de la Gerencia Regional de Salud., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20384	P.E. 4731-II	
P.E. 4725-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2004-0-021 de la Gerencia Regional de Salud., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20386
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número EN-30/05 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20384	P.E. 4732-II	
P.E. 4727-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 10-2005 de la Gerencia de Salud de Área de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20387
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0014 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20385	P.E. 4734-II	
P.E. 4728-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 88-2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20387
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0019 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20385	P.E. 4735-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número PNQ 10/2005 de la Gerencia de Salud de Área de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20388	P.E. 4740-II	
P.E. 4736-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número HNS-103/05 de la Gerencia de Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20390
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0032 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20388	P.E. 4743-II	
P.E. 4737-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a medidas que se van a adoptar para garantizar la calidad del servicio del comedor del colegio público Ramón Carande de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.	20390
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0033 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20389	P.E. 4744-II	
P.E. 4738-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a funcionamiento de las Universidades de la Experiencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.	20391
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 46/2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20389	P.E. 4747-II	
P.E. 4739-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de minusvalías reconocidas en las Zonas de Acción Social de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.	20392
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 47/2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.	20389	P.E. 4753-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de protección del patrimonio y promoción turística en las comarcas de la minería energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.	20398

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Contestaciones.****P.O.C. 604-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 604-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a valoración del servicio prestado por dos helicópteros para evacuación de paciente afectada de dolencia cardíaca desde Porto a un centro hospitalario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 174, de 13 de julio de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion Escrita a la Pregunta Oral ante la Comisión Núm. P.O.C. 0600604-I, formulada por D. Felipe Lubian Lubian, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la valoración de la Junta de Castilla y León del servicio prestado por dos helicópteros el día 11 de junio de 2005 de una paciente en Porto (Zamora).

La actuación llevada a cabo por la Administración sanitaria en relación con los hechos ocurridos el día 11 de junio de 2005 en la localidad zamorana de Porto, no pueden únicamente servir para valorar un servicio en el que se ha realizado un gran esfuerzo para dotar de medios materiales y humanos y cuyo funcionamiento es valorado positivamente tanto por los ciudadanos, como los profesionales.

Desde el traspaso de la asistencia sanitaria a Castilla y León hasta el año 2005 el presupuesto de emergencias ha evolucionado desde 7,7 millones a 18', es decir ha crecido un 143%; ha aumentado el personal de 157 personas a 218, es decir, 61 profesionales más; se han incrementado los recursos pasando de 13 Unidades de Soporte Vital Avanzado, ninguna Unidad de Soporte Vital Básico y ningún helicóptero a 22 Unidades de Soporte Vital Avanzado, 40 Unidades de Soporte Vital Básico y cuatro helicópteros medicalizados. Los usuarios, en las encuesta realizadas, en más de un 97% han manifestado que volverían a usar este servicio, y más del 92% consideran que la resolución de su problema fue buena.

En cuanto a los hechos concretos objeto de esta pregunta, hay que señalar que la paciente estuvo en todo momento atendida por el personal sanitario, y que se adoptaron las medidas más adecuadas para salvar su vida y para prestarle la asistencia sanitaria que requería.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4533-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4533-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a problemas de enterramientos en Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604533-I, formulada por el Procurador D José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los enterramientos en el municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 2 de abril de 2004, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1727/1999, y al Auto de la misma Sala, de fecha 13 de julio de 2004, y una vez que estas resoluciones tuvieron entrada en el registro de la Consejería de Sanidad, la Dirección General de Salud Pública y Consumo ha dictado, con fecha 8 de noviembre de 2005, una Resolución prohibiendo realizar actividades propias de cementerio en la ampliación del Cementerio de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Con fecha 17 de enero de 2006 ha tenido entrada en la Consejería de Sanidad solicitud de autorización sanitaria de instalación para nuevo cementerio, formulada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, al amparo de lo establecido en el Decreto 16/2005 de 10 de febrero por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, que se encuentra actualmente en tramitación.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4662-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4662-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a mapa sanitario de cada una de las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604662-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al mapa sanitario de cada una de las Zona Básicas de Salud de la provincia de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 1/1993 de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, la Junta de Castilla y León estableció por el Decreto 32/1988 de 18 de febrero, la delimitación de las Zonas Básicas de Salud de todas las provincias de Castilla y León, incluida Salamanca.

Posteriormente, y de acuerdo con las necesidades asistenciales, se han realizado diversas modificaciones por los Decretos 44/1990, de 15 de marzo, 96/1991 de 25 de abril, 133/1992 de 16 de julio, 86/93 de 15 de abril, 213/1998 de 8 de octubre. 220/2000 de 19 de octubre, 246/2001 de 8 de noviembre, 120/2004 de 25 de noviembre y 102/2005 de 22 de diciembre.

El Área de Salud de Salamanca se estructura en 36 Zonas Básicas de Salud, de las cuales 11 son urbanas, 3 semirurales y 22 rurales, detalladas en el anexo que se adjunta.

Valladolid, 31 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

ANEXO A LA PREGUNTA ESCRITA

Nº P.E. 0604662

ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA

Zonas Básicas de Salud Urbanas:

- Alamedilla
- Garrido Norte

- Garrido Sur
- Pizarrales
- San Bernardo Oeste
- San José
- San Juan
- Sancti-Spiritus-Canalejas
- Tejares
- Universidad-Centro
- Capuchinos

Zonas Básicas de Salud Semirurales

- Béjar
- Ciudad Rodrigo
- Santa Marta de Tormes

Zonas Básicas de Salud Rurales

- Alba de Tormes
- La Alberca
- Aldeadávila de la Ribera
- Calzada de Valdunciel
- Cantalapiedra
- La Fuente de San Esteban
- Fuenteguinaldo
- Fuentes de Oñoro
- Guijuelo
- Ledesma
- Linares de Riofrío
- Lumbrales
- Matilla de los Caños
- Miranda del Castañar
- Pedrosillo El Ralo
- Peñaranda de Bracamonte
- Periurbana Norte
- Periurbana Sur
- Robleda
- Tamames
- Villoria
- Vitigudino

P.E. 4663-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4663-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actividades de la "Cátedra Miguel Delibes" y la colaboración y participación de la Junta de Castilla y León en relación con las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604663 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actividades de la "Cátedra Miguel Delibes" y colaboración y participación de la Junta en relación con las mismas.

En contestación a la pregunta escrita P.E./0604663, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

Las actividades desarrolladas por la "Cátedra Miguel Delibes" desde el año de su creación, han sido:

AÑO 2003:

- Inauguración de la Cátedra.
- Presentación de la página web www.catedramdelibes.com y de la revista Siglo XXI.
- Curso de doctorado.

AÑOS POSTERIORES: se realizan las siguientes actividades fijas anuales:

- "Encuentro de Escritores"
- "Sesión de estudio sobre Delibes y su obra"
- Jornadas de estudio sobre la literatura actual
- "Encuentro de escritores españoles e hispanoamericanos"
- Curso de doctorado.

Respecto a la colaboración de la Junta de Castilla y León y según se establece en el Convenio por el que se crea la Cátedra, la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, por medio de las aportaciones que a tal efecto le son realizadas por la Junta de Castilla y León como institución fundadora de la misma y garante del

convenio, se hace cargo anualmente del 80% del presupuesto total con una aportación de 120.000 €.

Las actividades concretas a que se han dedicado las aportaciones económicas son las propias de la actividad de la Cátedra; las fundamentales referidas a los años 2004 y 2005 son las que se citan a continuación:

- Gastos generales.
- Revista Siglo XXI.
- Curso de doctorado.
- Encuentro de escritores en Valladolid y en Nueva York.
- Becas de estudiantes del Graduate Center de City University of New York.
- Ediciones Bilingües didácticas.
- Página Web.

No hay ninguna persona que reciba remuneración directa por los trabajos de planificación, administración y difusión de la Cátedra, aunque sí se ha pagado el trabajo concreto que lleva consigo la realización de actividades, publicaciones y mantenimiento de la página web. Tanto las personas que ejercen labores remuneradas en la Cátedra como aquellas que no, no poseen vinculación jurídica con la Junta de Castilla y León, con la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León o entidad participada por ellas.

Cada año dos estudiantes de tercer ciclo de la Universidad de Valladolid son becados para asistir en Nueva York al curso de doctorado que la Cátedra organiza en el Graduate Center de la City University of New York y otros dos alumnos de ese Centro vienen a la Universidad de Valladolid para seguir un curso. Tanto a los becarios españoles como a los de Nueva York se les paga el viaje, alojamiento y manutención.

Respecto al procedimiento para la concesión de becas, excepto el primer año de creación de la Cátedra, en el que se recurrió al sistema de concurso por no disponer de colaboradores, desde 2004 es la Comisión académica la que selecciona a los becados de conformidad a los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en un programa de tercer ciclo de la Universidad de Valladolid o del Graduate Center de City University of New York.
- Que su trabajo de investigación se refiera a un tema de la literatura española del siglo XX.
- Que sean colaboradores de la Cátedra.

Valladolid, 30 de enero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4665-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4665-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a cantidades presupuestadas y ejecutadas de los proyectos de la Consejería de Cultura y Turismo en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604665 formulada por la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. María Teresa Rodrigo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos de la Consejería de Cultura y Turismo presupuestados y ejecutados en cada una de las capitales de provincia.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604665 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. MARÍA TERESA RODRIGO ROJO, del Grupo Parlamentario Socialista, se adjunta listado de los proyectos de la Consejería de Cultura y Turismo presupuestados y ejecutados en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad desde el año 2003, año de creación de esta Consejería.

Valladolid, 9 de febrero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

PROYECTOS	AÑO	PRESUPUES- TADO Y/O EJECUTADO
Arcos San Juan de Duero (Soria)	2003	40.110,00
Arcos San Juan de Duero (Soria)	2004	530,00
C.P.T.D. Río Esgueva (Valladolid)	2003	5.121.188,43
C.P.T.D. Río Esgueva (Valladolid)	2004	3.784.000,00
C.P.T.D. Río Esgueva (Valladolid)	2005	1.651.313,00
Cartuja de Miraflores (Burgos)	2003	72.480,00
Cartuja de Miraflores (Burgos)	2004	356.769,98
Cartuja de Miraflores (Burgos)	2005	351.356,32
Casa de la Moneda (Segovia)	2005	60.000,00
Casa Luelmo (Valladolid)	2003	56.698,97

Casa Luelmo (Valladolid)	2004	572.416,53
Casa Luelmo (Valladolid)	2005	392.400,49
Castros (Soria)	2005	50.000,00
Castros (Zamora)	2005	40.000,00
Castros y Verracos (Ávila)	2005	100.000,00
Catedral (Ávila)	2004	65.395,00
Catedral (Ávila)	2005	360.033,25
Catedral (Burgos)	2003	277.784,25
Catedral (Burgos)	2004	384.145,66
Catedral (Burgos)	2005	221.902,00
Catedral (León)	2004	19.200,00
Catedral (León)	2005	810,49
Catedral (Palencia)	2003	275.000,00
Catedral (Palencia)	2004	636.159,76
Catedral (Palencia)	2005	192.600,00
Catedral (Salamanca)	2005	398.040,00
Catedral (Segovia)	2003	362.700,00
Catedral (Segovia)	2004	36.132,95
Catedral (Segovia)	2005	411.102,08
Catedral (Valladolid)	2005	160.500,00
Catedral e Iglesia de San Isidoro (Zamora)	2004	4.072,48
Centro Especializado de Alto Rendimiento (León)	2005	1.000.000,00
Clerecía de San Marcos (Salamanca)	2003	4.635,52
Colegiata de San Isidoro (León)	2003	357.897,95
Colegiata de San Isidoro (León)	2004	410.029,36
Colegiata de San Isidoro (León)	2005	29.891,19
Concatedral de San Pedro (Soria)	2003	273.000,00
Concatedral de San Pedro (Soria)	2005	157.301,00
Convento de San Esteban (Salamanca)	2003	742.153,10
Convento de San Esteban (Salamanca)	2004	61.273,26
Convento de San Pablo (Valladolid)	2003	173.000,00
Convento del Corpus Christi (Zamora)	2004	274.490,44
Convento Madres Descalzas Reales (Valladolid)	2004	29.966,00
Convento de Mosén Rubí (Ávila)	2003	334.510,00
Convento de Mosén Rubí (Ávila)	2004	400.167,68
Convento de Mosén Rubí (Ávila)	2005	35.995,11
Convento de Nuestra Señora del Carmen Extramuros (Valladolid)	2003	13.815,41

Convento de Santa Isabel (Valladolid)	2004	83.510,50	Iglesia de San Miguel (Palencia)	2005	69.223,00
Convento de Santa Isabel (Valladolid)	2005	88.063,00	Iglesia de San Pablo (Valladolid)	2004	98.208,33
CPTD Campo de la Juventud (Palencia)	2003	283.761,29	Iglesia de San Pablo (Valladolid)	2005	1.699.469,00
CPTD Campo de la Juventud (Palencia)	2004	300.000,00	Iglesia de San Pedro (Ávila)	2003	299.362,11
CPTD Campo de la Juventud (Palencia)	2005	1.564.435,00	Iglesia de San Sebastián (Salamanca)	2005	149.800,00
CPTD Campo de la Juventud I+D (Palencia)	2005	73.761,76	Iglesia Sancti Spiritu (Salamanca)	2003	22.871,35
Ermita de San Saturio (Soria)	2003	615.000,00	Iglesia de Santa María La Real y Antigua (Burgos)	2003	1.282,53
Ermita de San Saturio (Soria)	2004	193.882,98	Iglesia de Santa María La Real y Antigua (Burgos)	2004	12.495,88
Ermita de San Saturio (Soria)	2005	170.940,01	Iglesia de Santa María Magdalena (Valladolid)	2004	10.100,00
Explotación C.P.T.D. Río Esgueva (Valladolid)	2003	463.135,00	Iglesia de Santa María Real de Huelgas (Valladolid)	2003	9.549,52
Explotación C.P.T.D. Río Esgueva (Valladolid)	2004	557.591,00	Iglesia de Santa María Real de Huelgas (Valladolid)	2004	3.250,81
Explotación C.P.T.D. Río Esgueva (Valladolid)	2005	392.700,00	Iglesia de Santo Domingo (Soria)	2005	13.092,02
Exposición Celtíberos (Soria)	2005	1.359.687,30	Instituto Regional del Deporte (Palencia)	2004	421.000,00
Fundación CAEP (Soria)	2005	188.450,00	Medallones de la Plaza Mayor (Salamanca)	2005	162.000,00
Hornos posmedievales (Ávila)	2003	62.380,21	Monasterio San Antonio El Real (Segovia)	2003	908,96
Hornos posmedievales (Ávila)	2004	18.156,94	Monasterio San Antonio El Real (Segovia)	2005	181.000,00
Hornos posmedievales (Ávila)	2005	42.800,00	Muralla (Zamora)	2003	16.670,73
Hospital del Rey (Burgos)	2003	12.502,87	Muralla (Zamora)	2004	7.403,17
Hospital del Rey (Burgos)	2005	5.514,77	Museo Catedral (Zamora)	2003	77.000,00
I.N.E.F. de Castilla y León (León)	2003	316.651,60	Museo Catedral (Zamora)	2004	56.184,00
Iglesia San Esteban (Burgos)	2003	84.919,15	Museo Catedral (Zamora)	2005	276.919,33
Iglesia de San Esteban (Burgos)	2004	89.637,10	Museo de la Evolución Humana (Burgos)	2003	500.000,00
Iglesia de San Sebastián (Salamanca)	2003	225.000,00	Museo de la Evolución Humana (Burgos)	2004	3.964.532,82
Iglesia de La Purísima (Salamanca)	2003	48.100,00	Museo de la Evolución Humana (Burgos)	2005	15.000.000,00
Iglesia de La Purísima (Salamanca)	2005	42.800,00	Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora)	2003	118.419,39
Iglesia de San Gil (Burgos)	2004	97.080,70	Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora)	2004	821.998,00
Iglesia de San Gil (Burgos)	2005	329.038,27	Museo Etnográfico de Castilla y León (Zamora)	2005	6.695,00
Iglesia de San Lorenzo (Burgos)	2004	37.279,45	Pabellón multiusos (Valladolid)	2004	575.000,00
Iglesia de San Lorenzo (Burgos)	2005	273.596,98	Palacio de Los Verdugo (Ávila)	2003	643.567,00
Iglesia de San Lorenzo (Segovia)	2003	102.500,00	Palacio de Los Verdugo (Ávila)	2004	299.832,09
Iglesia de San Lorenzo (Segovia)	2005	103.790,00	Palacio de Los Verdugo (Ávila)	2005	115.102,51
Iglesia de San Martín (Segovia)	2004	4.664,90	Palacio Episcopal (Palencia)	2004	136.202,50
Iglesia de San Martín (Segovia)	2005	113.856,00			
Iglesia de San Martín (Valladolid)	2003	22.000,00			
Iglesia de San Miguel (Palencia)	2003	74.000,00			
Iglesia de San Miguel (Palencia)	2004	11.076,89			

Palacio Episcopal (Palencia)	2005	433.461,66
Plan Villa de Prado (Valladolid)	2003	3.553.721,58
Plan Villa de Prado (Valladolid)	2004	6.852.195,17
Plan Villa de Prado (Valladolid)	2005	10.910.399,34
Programa España-Portugal (Salamanca)	2004	4.000,00
Programa España-Portugal (Salamanca)	2005	6.666,66
Residencia Deportiva Río Esgueva (Valladolid)	2003	354,80
Santuario Nuestra Señora de la Fuencisla (Segovia)	2004	82.089,60
Santuario Nuestra Señora de la Fuencisla (Segovia)	2005	948.274,67
Vidrieras de la Catedral (León)	2003	50.250,00
Vidrieras de la Catedral (León)	2004	150.249,99
Vidrieras de la Catedral (León)	2005	128.400,00

P.E. 4669-II a P.E. 4681-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4669-II a P.E. 4681-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 26 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA**

P.E.	RELATIVA
P.E. 4669-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Andrés, Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras.
P.E. 4670-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Agustín, situada en Ciudad Rodrigo

	(Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras.
P.E. 4671-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia del Sagrario, conocida como Capilla de Cerralbo, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras.
P.E. 4672-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de la Tercera Orden, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4673-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Pedro Isidoro, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4674-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la iglesia del Seminario, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4675-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en la Capilla del Hospital de la Pasión, situada en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4676-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el puente de piedra sobre el río Águeda, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4677-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el Convento de Santa Clara, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4678-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el Palacio de la Marquesa de Cartago, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.
P.E. 4679-II	actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en las Tres Columnas, situadas en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.

P.E. 4680-II actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el Edificio de la Audiencia, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.

P.E. 4681-II actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en el sitio histórico del Teso de San Francisco, situado en Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años, y previsiones futuras.

Contestaciones a las Preguntas Escritas P.E./0604669, P.E./0604670, P.E./0604671, P.E./0604672, P.E./0604673, P.E./0604674, P.E./0604675, P.E./0604676, P.E./0604677, P.E./0604678, P.E./0604679, P.E./0604680 y P.E./0604681, formuladas a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las actuaciones de la Junta de Castilla y León en diversos inmuebles de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Desde la creación de la Consejería de Cultura y Turismo en el año 2003, las inversiones realizadas en Ciudad Rodrigo en materia de Patrimonio y Bienes Culturales ascienden a 1.974.069,52 euros.

En el presupuesto del presente año 2006 está prevista una inversión, desde la Consejería de Cultura y Turismo, de 1.985.790 euros, cantidad en la que se incluye el apoyo al ciclo expositivo "Las Edades del Hombre", que se celebrará en esta localidad.

En las iglesias de San Andrés, San Agustín, de la Orden Tercera y del Seminario, no se han realizado actuaciones, toda vez que no se encuentran declaradas como Bien de Interés Cultural ni se ha incoado expediente al efecto, no contando con ninguna de las figuras de protección reguladas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En la iglesia del Sagrario, entre 1995 y 1997, se efectuaron obras de rehabilitación por importe de 275.944 € . Así mismo, en la iglesia de San Pedro y San Isidoro, entre 1993 y 1997, la situación del inmueble, motivó la realización de obras por importe de 284.300,50 €.

Respecto a las actuaciones en la capilla del Hospital de la Pasión, los propietarios se acogieron a la línea de subvenciones a particulares destinadas a financiar la realización de obras de restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Castilla y León en el año 1998, concediéndoseles una subvención por importe de 13.924,85 €. A través de la misma línea de subvenciones, en 1995, se concedió una subvención de 28.038 € para financiar obras de restauración en el convento de Santa Clara.

En relación con el puente de piedra sobre el río Águeda, las tres columnas y los palacios de la Marquesa de Cartago y de la Audiencia, es preciso señalar que no se hallan declarados como Bien de Interés Cultural ni se ha incoado expediente con ese fin, consecuentemente, y no contando con ninguna de las figuras de protección reguladas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no constituyen objetivo preferente con los criterios y objetivos del Plan PAHIS.

El Teso de San Francisco no tiene la categoría de Sitio Histórico, razón por la cual, no contando con ninguna figura de protección prevista en la Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no ha sido objeto de actuación por parte de esta Consejería.

Como complemento a la información de actuaciones futuras, es necesario precisar que esta Consejería tiene establecidas distintas líneas de subvenciones de concurrencia pública para la restauración y conservación de estos bienes, con una dotación económica en los presupuestos de 2.920.640 €, de media anual.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

Consejería de Presidencia
y Administración Territorial
Dirección General del Secretariado
de la Junta y Relaciones Institucionales

Adjunto remito a V.E. información complementaria a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./4669, formulada por la Procuradora D^a Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones realizada por la Junta de Castilla y León en la iglesia de San Andrés, Ciudad Rodrigo (Salamanca), durante los últimos diez años y previsiones futuras".

Valladolid, a 10 de febrero de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*.

Contestación a la Pregunta Escrita número 4669 formulada por doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas en la Iglesia de San Andrés de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

La actuación realizada en la referida Iglesia ha consistido en la rehabilitación y consolidación de la misma.

Dicha actuación se inició en el año 1997 y finalizó en el año 1998.

El coste total incluidos los honorarios de la citada actuación fue de 228.579,12 €.

A fecha de hoy no hay previstas futuras actuaciones en la Iglesia referenciada.

Valladolid, de Febrero de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4694-II a P.E. 4697-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4694-II a P.E. 4697-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4694-II	número de trabajadores y forma de contratación de los mismos, al servicio de la empresa pública EXCAL.
P.E. 4695-II	contratos de servicio de las personas promotoras del comercio exterior en la empresa pública EXCAL.
P.E. 4696-II	programas de promoción en el exterior de los productos de las empresas de Castilla y León, desarrollados por la empresa pública EXCAL.
P.E. 4697-II	dependencias de trabajo de la empresa pública EXCAL y las personas que prestan sus servicios en las mismas, en el seno de la Comunidad Autónoma.

Respuesta a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0604694 a P.E./0604697, formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la empresa EXCAL, S.A.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa que, dado que la empresa EXCAL, S. A. no es una empresa pública, sino que se trata de una sociedad en la que la participación de la Junta de Castilla y León no alcanza el 50% de su capital social, desde esta Consejería no es posible facilitar la información requerida por el Procurador.

Valladolid, 7 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4703-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4703-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de empresas que han presentado su oferta en el concurso referido al servicio de operación telefónica para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Castilla y León, así como la política de personal ofertada por el grupo Telecyl S.A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604703-I, formulada por la Procuradora D^a Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Procedimiento de Concurso del Servicio de Operación Telefónica para el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias.

La política de personal ofertada por el Grupo Telecyl, S.A. está contenida en las memorias presentadas por este Grupo y que ya han sido objeto de solicitud por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González con motivo de la P.D. 0600736.

La única empresa que se presentó a este concurso fue Grupo Telecyl, S.A., tal y como ya se informó en la respuesta a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0604090, formulada por la misma Procuradora.

Valladolid, 26 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Empleo

Se remite, para su tramitación ante el órgano que corresponda, la contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0604714, formulada por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde*

P.E. 4714-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4714-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2/2005 de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604714, formulada por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación Núm. 2/2005, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Las empresas que licitaron por la contratación a la que se refiere la pregunta escrita fueron las siguientes:

"ZITEC CONSULTORES S.L.", "INCOSA S.A", "TECIMAN INTERNACIONAL, S.L.", "NOVOTEC CONSULTORES, S.A", "T.Q.M KAIZEN, S.L.", "EURO QUALITY, S.L.U", "CARSA", "GESCO CONSULTORES", "AC Y G CASTILLA Y LEÓN, S.A.", aunque sólo las cinco empresas enumeradas en primer lugar completaron la documentación.

2.- Los presupuestos ofertados por las empresas fueron:

A/ LOTE 1

"ZITEC CONSULTORES S.L.":	69.177,60 euros
"INCOSA S.A":	68.457 euros
"TECIMAN INTERNACIONAL, S.L.":	70.500 euros
"NOVOTEC CONSULTORES, S.A":	69.000 euros

B/ LOTE 2

"ZITEC CONSULTORES S.L.":	69.177,60 euros
"INCOSA S.A":	68.457 euros
"NOVOTEC CONSULTORES, S.A":	69.000 euros

C/ LOTE 3

"ZITEC CONSULTORES S.L.":	69.177,60 euros
"INCOSA S.A":	68.457 euros
"NOVOTEC CONSULTORES,S.A":	69.000 euros
"T.Q.M KAIZEN, S.L.":	69.600 euros

D/ LOTE 4

"ZITEC CONSULTORES S.L.":	52.339,20 euros
"INCOSA S.A":	51.794 euros
"NOVOTEC CONSULTORES,S.A":	53.000 euros
"T.Q.M KAIZEN, S.L.":	52.780 euros

3.- Los criterios utilizados para la selección de la empresa adjudicataria fueron:

- Metodología propuesta para la realización de las actuaciones (hasta un máximo de 40 puntos).
- Propuestas adicionales sobre el programa formativo planteado en el Pliego de Prescripciones técnicas (hasta un máximo de 20 puntos).
- Calidad técnica del materia didáctico (hasta un máximo de 20 puntos).
- Plan de difusión (hasta un máximo de 10 puntos).
- Precio (hasta un máximo de 10 puntos).

4.- Respecto a la valoración y ponderación de las distintas ofertas presentadas, se adjuntan los cuatro anexos I (uno por cada lote) en los que se analizan y puntúan las distintas ofertas presentadas.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

ANEXO - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - lote 1

LICITADOR	Metodología propuesta (Hasta 40 puntos)	Materias adicionales sobre el programa formativo (Hasta 20 puntos)		Calidad técnica del material didáctico (Hasta 20 puntos)		Plan de difusión (Hasta 10 puntos)	Precio (Hasta 10 puntos)		PUNTAJON TOTAL		
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos		Puntos	Puntos			
ZITEC CONSULTORES, S.L.	Trabaja sobre una selección de criterios y subcriterios adecuada al grupo y/o la empresa. Utiliza el trabajo previo y el debate. Interrelaciona herramientas y presenta/desarrolla experiencias prácticas de las mismas	40	No propone materias adicionales	0	No aporta material didáctico	0	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas y debate	10	69.177'60	8,00	58,00
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	Adapta el desarrollo de los módulos a los intereses de los participantes. Trabaja en grupos y utiliza el debate y el consenso	30	No propone materias adicionales	0	El material técnico es adecuado	10	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas	10	68.457'00	10,00	60,00
TECIMAN INTERNACIONAL , S.L.	Adapta los módulos a las realidades de las empresas participantes. Utiliza sesiones guiadas y participativas.	30	No propone materias adicionales	0	Aporta material didáctico de calidad en su presentación, alcance, claridad y formato	20	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y seguimiento personalizado de los asistentes	10	70.500'00	4,33	64,33
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	Adapta los módulos a las realidades de las empresas participantes. Interrelaciona herramientas. Utiliza sesiones participativas	35	Propone materias formativas voluntarias, al margen del programa formativo	10	La documentación presentada incluye únicamente material didáctico de benchmarking	5	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y presentación de experiencias prácticas	10	69.000'00	8,49	68,49

INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE "LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN BASADAS EN EL MODELO EFQM DE EXCELENCIA" EN EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN - LOTE 2.

Por acuerdo de 28 de febrero de 2005, del Director Adjunto de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, se anuncia la licitación para la contratación de la realización de actuaciones de implantación de "La Estrategia y la Gestión basadas en el modelo EFQM de Excelencia" en empresas de Castilla y León (B.O.C.y L. 44 de 4 de marzo de 2005).

Comprobada la documentación técnica presentada por la entidad participante y finalizado el plazo para la apertura de las ofertas económicas formuladas por los licitadores admitidos, se ha procedido a examinar la proposición presentada, valorándola con arreglo a los criterios y baremos, que se relacionan en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones siguientes:

a) El número de puntos máximo que puede alcanzar cada licitador admitido es de 100.

b) Criterio de valoración 1: Metodología propuesta para la realización de las actuaciones (hasta un máximo de 40 puntos). Para la valoración de este criterio se ha utilizado el siguiente baremo:

- Excelente (40 puntos): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones significativas en todos los módulos.
- Muy buena (35 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones significativas dirigidas al mayor aprovechamiento de los módulos de formación y/o tutorización.
- Buena (30 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones en todos los módulos.
- Adecuada (25 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones que incluye aportaciones en el módulo de formación o de tutorización.
- Normal (20 puntos): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- Regular (10 puntos): Plan general sin detalle o que modifica lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- (0 puntos) No aporta propuesta metodológica o reproduce lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) Criterio de valoración 2: Materias adicionales sobre el programa formativo planteado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 20 puntos), con el siguiente baremo:

- Excelente (20 puntos): Se proponen materias adicionales concretas que enriquecen el programa formativo en su conjunto.

- Muy buena (15 puntos): Se proponen materias adicionales concretas sobre el programa formativo planteado.

- Buena (10 puntos): Se proponen materias adicionales al margen del programa formativo planteado.

- Regular (5 puntos): Se proponen materias adicionales que o no mejoran de forma relevante la estructura del programa formativo o suponen alteraciones en el mismo.

- (0 puntos) No propone materias adicionales sobre el programa formativo planteado.

d) Criterio de valoración 3: Calidad técnica del material didáctico (hasta un máximo de 20 puntos). A tal efecto se valorará la claridad de la presentación, el alcance y claridad en la exposición de los contenidos y el formato, con el siguiente baremo:

- Excelente (20 puntos): Aporta material adaptado al objetivo de las actuaciones previstas, con alto valor didáctico tanto por la calidad de la presentación como por el alcance y claridad en la exposición, y el formato.

- Muy buena (15 puntos): Aporta material adaptado al objetivo de las actuaciones previstas con alto valor didáctico bien por la calidad de la presentación bien por el alcance y claridad de la exposición, bien por el formato.

- Buena (10 puntos): Aporta material con calidad técnica adecuada para cumplir el objetivo de las actuaciones previstas.

- Regular (5 puntos): Aporta material con calidad técnica mínima o el aportado está incompleto.

- (0 puntos) No aporta material didáctico.

e) Criterio de valoración 4: Plan de difusión (hasta un máximo de 10 puntos), con el siguiente baremo:

- Muy buena (10 puntos): Las actuaciones propuestas utilizan diversos soportes y son complementarias entre sí, garantizando una amplia difusión de las actuaciones programadas.

- Buena (5 puntos): La propuesta si bien garantiza la difusión de las actuaciones programadas no constituye un Plan de Difusión completo, tratándose de actuaciones puntuales e independientes entre si.

- (0 puntos) No aporta Plan de Difusión.

f) Criterio de valoración 5: "Precio" (hasta un máximo de 10 puntos). Para el cálculo de la puntuación a asignar por este concepto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Baja de la oferta sobre el presupuesto de licitación fijado en el pliego (€)} \times 10}{\text{Baja máxima de las ofertas}}$$

De lo precedente, las puntuaciones parciales y máximas alcanzadas por NOVOTEC CONSULTORES, S.A. son las señaladas en el anexo que se adjunta a este informe.

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación, a los efectos de que se inicien, con la mayor brevedad posible, los trámites que conduzcan a la adjudicación de los trabajos objeto del contrato.

Valladolid, a 14 de junio de 2005.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMPRESA
FAMILIAR Y COMPETITIVIDAD

Fdo.: Luis Carlos Escudero Martínez

ANEXO - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN – lote 2

LICITADOR	Metodología propuesta (Hasta 40 puntos)	Materias adicionales sobre el programa formativo (Hasta 20 puntos)		Calidad técnica del material didáctico (Hasta 20 puntos)		Plan de difusión (Hasta 10 puntos)		Precio (Hasta 10 puntos)		PUNTAJUE TOTAL	
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos				
ZITEC CONSULTORES, S.L.	Trabaja sobre una selección de criterios y subcriterios adecuada al grupo y/o la empresa. Utiliza el trabajo previo y el debate. Interrelaciona herramientas y presenta/desarrolla experiencias prácticas de las mismas	40	No propone materias adicionales	0	No aporta material didáctico	0	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas y debate	10	69.177'60	8	58
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	Adapta el desarrollo de los módulos a los intereses de los participantes. Trabaja en grupos y utiliza el debate y el consenso	30	No propone materias adicionales	0	El material técnico es adecuado	10	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas	10	68.457'00	10	60
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	Adapta los módulos a las realidades de las empresas participantes. Interrelaciona herramientas. Utiliza sesiones participativas	35	Propone materias formativas voluntarias, al margen del programa formativo	10	La documentación presentada incluye únicamente material didáctico de benchmarking	5	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y presentación de experiencias prácticas	10	69.000'00	8'49	68'49

INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE "LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN BASADAS EN EL MODELO EFQM DE EXCELENCIA" EN EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN - LOTE 3.

Por acuerdo de 28 de febrero de 2005, del Director Adjunto de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, se anuncia la licitación para la contratación de la realización de actuaciones de implantación de "La Estrategia y la Gestión basadas en el modelo EFQM de Excelencia" en empresas de Castilla y León (B.O.C.yL. 44 de 4 de marzo de 2005).

Comprobada la documentación técnica presentada por la entidad participante y finalizado el plazo para la apertura de las ofertas económicas formuladas por los licitadores admitidos, se ha procedido a examinar la proposición presentada, valorándola con arreglo a los criterios y baremos que se relacionan en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones siguientes:

a) El número de puntos máximo que puede alcanzar cada licitador admitido es de 100.

b) Criterio de valoración 1: Metodología propuesta para la realización de las actuaciones (hasta un máximo de 40 puntos). Para la valoración de este criterio se ha utilizado el siguiente baremo:

- Excelente (40 puntos): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones significativas en todos los módulos.

- Muy buena (35 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones significativas dirigidas al mayor aprovechamiento de los módulos de formación y/o tutorización.
- Buena (30 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones en todos los módulos.
- Adecuada (25 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones que incluye aportaciones en el módulo de formación o de tutorización.
- Normal (20 puntos): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- Regular (10 puntos): Plan general sin detalle o que modifica lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- (0 puntos) No aporta propuesta metodológica o reproduce lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) Criterio de valoración 2: Materias adicionales sobre el programa formativo planteado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 20 puntos), con el siguiente baremo:

- Excelente (20 puntos): Se proponen materias adicionales concretas que enriquecen el programa formativo en su conjunto.
- Muy buena (15 puntos): Se proponen materias adicionales concretas sobre el programa formativo planteado.
- Buena (10 puntos): Se proponen materias adicionales al margen del programa formativo planteado.
- Regular (5 puntos): Se proponen materias adicionales que o no mejoran de forma relevante la estructura del programa formativo o suponen alteraciones en el mismo.
- (0 puntos) No propone materias adicionales sobre el programa formativo planteado.

d) Criterio de valoración 3: Calidad técnica del material didáctico (hasta un máximo de 20 puntos). A tal efecto se valorará la calidad de la presentación, el alcance y claridad en la exposición de los contenidos y el formato, con el siguiente baremo:

- Excelente (20 puntos): Aporta material adaptado al objetivo de las actuaciones previstas, con alto valor didáctico tanto por la calidad de la presentación como por el alcance y claridad en la exposición, y el formato.
- Muy buena (15 puntos): Aporta material adaptado al objetivo de las actuaciones previstas con alto valor didáctico bien por la calidad de la presentación bien por el alcance y claridad de la exposición, bien por el formato.
- Buena (10 puntos): Aporta material con calidad técnica adecuada para cumplir el objetivo de las actuaciones previstas.

- Regular (5 puntos): Aporta material con calidad técnica mínima o el aportado está incompleto.

- (0 puntos) No aporta material didáctico.

e) Criterio de valoración 4: Plan de difusión (hasta un máximo de 10 puntos), con el siguiente baremo:

- Muy buena (10 puntos): Las actuaciones propuestas utilizan diversos soportes y son complementarias entre sí, garantizando una amplia difusión de las actuaciones programadas.

- Buena (5 puntos): La propuesta si bien garantiza la difusión de las actuaciones programadas no constituye un Plan de Difusión completo, tratándose de actuaciones puntuales e independientes entre si.

- (0 puntos) No aporta Plan de Difusión.

f) Criterio de valoración 5: "Precio" (hasta un máximo de 10 puntos). Para el cálculo de la puntuación a asignar por este concepto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Baja de la oferta sobre el presupuesto de licitación fijado en el pliego (€)} \times 10}{\text{Baja máxima de las ofertas}}$$

De lo precedente, las puntuaciones parciales y máximas alcanzadas por TQM KAIZEN, S.L. son las señaladas en el anexo que se adjunta a este informe.

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación, a los efectos de que se inicien, con la mayor brevedad posible, los trámites que conduzcan a la adjudicación de los trabajos objeto del contrato.

Valladolid, a 14 de junio de 2005.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMPRESA
FAMILIAR Y COMPETITIVIDAD

Fdo.: Luis Carlos Escudero Martínez

A N E X O - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - lote 4

LICITADOR	Metodología propuesta (Hasta 40 puntos)		Materias adicionales sobre el programa formativo (Hasta 20 puntos)		Calidad técnica del material didáctico (Hasta 20 puntos)		Plan de difusión (Hasta 10 puntos)		Precio (Hasta 10 puntos)		PUNTAJON TOTAL
		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos	
ZITEC CONSULTORES, S.L.	Trabaja sobre una selección de criterios y subcriterios adecuada al grupo y/o la empresa. Utiliza el trabajo previo y el debate. Interrelaciona herramientas y presenta/desarrolla experiencias prácticas de las mismas	40	No propone materias adicionales	0	No aporta material didáctico	0	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas y debate	10	52.339'20	8	58
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	Adapta el desarrollo de los módulos a los intereses de los participantes. Trabaja en grupos y utiliza el debate y el consenso	30	No propone materias adicionales	0	El material técnico es adecuado	10	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas	10	51.794'00	10	60
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	Adapta los módulos a las realidades de las empresas participantes. Interrelaciona herramientas. Utiliza sesiones participativas	35	Propone materias formativas voluntarias, al margen del programa formativo	10	La documentación presentada incluye únicamente material didáctico de benchmarking	5	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y presentación de experiencias prácticas	10	53.000'00	5'57	60'57
TQM KAIZEN, S.L.	Establece criterios de selección de las empresas. Interrelaciona herramientas y presenta/desarrolla experiencias prácticas de las mismas. Utiliza grabaciones en video como medio didáctico y evalúa e informa sobre cada acción.	35	No propone materias adicionales	0	Aporta material didáctico de calidad en su presentación, alcance, claridad y formato	20	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y presentación de experiencias prácticas	10	52.780'00	6'38	71'38

INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE "LA ESTRATEGIA Y LA GESTIÓN BASADAS EN EL MODELO EFQM DE EXCELENCIA" EN EMPRESAS DE CASTILLA Y LEÓN - LOTE 4.

Por acuerdo de 28 de febrero de 2005, del Director Adjunto de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, se anuncia la licitación para la contratación de la realización de actuaciones de implantación de "La Estrategia y la Gestión basadas en el modelo EFQM de Excelencia" en empresas de Castilla y León (B.O.C.y L. 44 de 4 de marzo de 2005).

Comprobada la documentación técnica presentada por la entidad participante y finalizado el plazo para la apertura de las ofertas económicas formuladas por los licitadores admitidos, se ha procedido a examinar la proposición presentada, valorándola con arreglo a los criterios y baremos que se relacionan en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la ponderación de los criterios de adjudicación se han tenido en cuenta las consideraciones siguientes:

a) El número de puntos máximo que puede alcanzar cada licitador admitido es de 100.

b) Criterio de valoración 1: Metodología propuesta para la realización de las actuaciones (hasta un máximo

de 40 puntos). Para la valoración de este criterio se ha utilizado el siguiente baremo:

- Excelente (40 puntos): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones significativas en todos los módulos.
- Muy buena (35 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones significativas dirigidas al mayor aprovechamiento de los módulos de formación y/o tutorización.
- Buena (30 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas que incluye aportaciones en todos los módulos.
- Adecuada (25 pts.): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones que incluye aportaciones en el módulo de formación o de tutorización.
- Normal (20 puntos): Plan detallado para el desarrollo de las actuaciones previstas.

- Regular (10 puntos): Plan general sin detalle o que modifica lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- (0 puntos) No aporta propuesta metodológica o reproduce lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) Criterio de valoración 2: Materias adicionales sobre el programa formativo planteado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 20 puntos), con el siguiente baremo:

- Excelente (20 puntos): Se proponen materias adicionales concretas que enriquecen el programa formativo en su conjunto.
- Muy buena (15 puntos): Se proponen materias adicionales concretas sobre el programa formativo planteado.
- Buena (10 puntos): Se proponen materias adicionales al margen del programa formativo planteado.
- Regular (5 puntos): Se proponen materias adicionales que o no mejoran de forma relevante la estructura del programa formativo o suponen alteraciones en el mismo.
- (0 puntos) No propone materias adicionales sobre el programa formativo planteado.

d) Criterio de valoración 3: Calidad técnica del material didáctico (hasta un máximo de 20 puntos). A tal efecto se valorará la calidad de la presentación, el alcance y claridad en la exposición de los contenidos y el formato, con el siguiente baremo:

- Excelente (20 puntos): Aporta material adaptado al objetivo de las actuaciones previstas, con alto valor didáctico tanto por la calidad de la presentación como por el alcance y claridad en la exposición, y el formato.
- Muy buena (15 puntos): Aporta material adaptado al objetivo de las actuaciones previstas con alto valor didáctico bien por la calidad

de la presentación bien por el alcance y claridad de la exposición, bien por el formato.

- Buena (10 puntos): Aporta material con calidad técnica adecuada para cumplir el objetivo de las actuaciones previstas.
- Regular (5 puntos): Aporta material con calidad técnica mínima o el aportado está incompleto.
- (0 puntos) No aporta material didáctico.

e) Criterio de valoración 4: Plan de difusión (hasta un máximo de 10 puntos), con el siguiente baremo:

- Muy buena (10 puntos): Las actuaciones propuestas utilizan diversos soportes y son complementarias entre sí, garantizando una amplia difusión de las actuaciones programadas.
- Buena (5 puntos): La propuesta si bien garantiza la difusión de las actuaciones programadas no constituye un Plan de Difusión completo, tratándose de actuaciones puntuales e independientes entre si.
- (0 puntos) No aporta Plan de Difusión.

f) Criterio de valoración 5: "Precio" (hasta un máximo de 10 puntos). Para el cálculo de la puntuación a asignar por este concepto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Baja de la oferta sobre el presupuesto de licitación fijado en el pliego (€)} \times 10}{\text{Baja máxima de las ofertas}}$$

De lo precedente, las puntuaciones parciales y máximas alcanzadas por TQM KAIZEN, S.L. son las señaladas en el anexo que se adjunta a este informe.

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación, a los efectos de que se inicien, con la mayor brevedad posible, los trámites que conduzcan a la adjudicación de los trabajos objeto del contrato.

Valladolid, a 14 de junio de 2005.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMPRESA
FAMILIAR Y COMPETITIVIDAD

Fdo.: Luis Carlos Escudero Martínez

ANEXO - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - lote 4

LICITADOR	Metodología propuesta (Hasta 40 puntos)	Materias adicionales sobre el programa formativo (Hasta 20 puntos)		Calidad técnica del material didáctico (Hasta 20 puntos)		Plan de difusión (Hasta 10 puntos)		Precio (Hasta 10 puntos)		PUNTAJACION TOTAL	
		Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos				
ZITEC CONSULTORES, S.L.	Trabaja sobre una selección de criterios y subcriterios adecuada al grupo y/o la empresa. Utiliza el trabajo previo y el debate. Interrelaciona herramientas y presenta/desarrolla experiencias prácticas de las mismas	40	No propone materias adicionales	0	No aporta material didáctico	0	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas y debate	10	52.339'20	8	58
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	Adapta el desarrollo de los módulos a los intereses de los participantes. Trabaja en grupos y utiliza el debate y el consenso	30	No propone materias adicionales	0	El material técnico es adecuado	10	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc, presentación de experiencias prácticas	10	51.794'00	10	60
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	Adapta los módulos a las realidades de las empresas participantes. Interrelaciona herramientas. Utiliza sesiones participativas	35	Propone materias formativas voluntarias, al margen del programa formativo	10	La documentación presentada incluye únicamente material didáctico de benchmarking	5	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y presentación de experiencias prácticas	10	53.000'00	5'37	60'57
TQM KAIZEN, S.L.	Establece criterios de selección de las empresas. Interrelaciona herramientas y presenta/desarrolla experiencias prácticas de las mismas. Utiliza grabaciones en vídeo como medio didáctico y evalúa e informa sobre cada acción.	35	No propone materias adicionales	0	Aporta material didáctico de calidad en su presentación, alcance, claridad y formato	20	Incluye difusión en varios soportes. Utiliza documentación ad hoc y presentación de experiencias prácticas	10	52.780'00	6'38	71'38

P.E. 4715-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4715-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 3/2005 de la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604715, formulada por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del Expediente de Contratación Núm. 3/2005, de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Las empresas que licitaron por la contratación a la que se refiere la pregunta escrita fueron las siguientes:

"K.P.M.G AUDITORES, S.L.", "ATESS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.", "RSM AUDIHISPANIA AUDITORES, S.A.", "ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L.", "CARVAJAL ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L".

2.- El presupuesto ofertado por cada una de las empresas licitadoras fue el siguiente:

"K.P.M.G AUDITORES, S.L.": 229.000 euros.

"ATESS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.": 207.000 euros.

"RSM AUDIHISPANIA AUDITORES, S.A.": 193.200 euros.

"ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L.": 221.720 euros.

"CARVAJAL ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.": 211.600 euros.

3.- Los criterios utilizados para la selección de la empresa adjudicataria fueron:

- Metodología y organización del trabajo (hasta un máximo de 45 puntos).
- Propuestas para la simplificación que se propongan introducir bien en los procedimientos de seguimiento y control financiero, bien en los formularios que se adjuntan al Pliego de Prescripciones técnicas (hasta un máximo de 40 puntos).
- Precio (hasta un máximo de 15 puntos).

4.- Respecto a la valoración y ponderación de las distintas ofertas presentadas, se adjuntan los cinco

anexos I (uno por empresa) en los que se analizan y puntúan las distintas ofertas presentadas.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Se remite, para su tramitación ante el órgano que corresponda, la contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0604715, formulada por la Procuradora D^a. ANA MARÍA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario SOCIALISTA.

Valladolid, 1 de febrero de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Pablo Trillo-Figueroa y Martínez Conde*

ANEXO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ENTIDAD PARTICIPANTE	Metodología y organización del trabajo (Hasta 45 puntos)		Propuestas para la simplificación que se propongan introducir o bien en los procedimientos de seguimiento y control financiero, o bien en los formularios que se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas A-I, A-II, A-III y A-IV. (Hasta 40 puntos)		Precio (Hasta 15 puntos)		PUNTAJACION TOTAL
		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	
CARVAJAL Y ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.	Metodología y organización genéricas, sin incluir propuestas que aporten una mejora real al seguimiento y control de las ayudas (1)	15	Propuestas no relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas (2)	0	211.600 € (Baja 8%)	7,5	22,5

1. Metodología y organización del trabajo:

- Información y planificación:
 - Estudio de la documentación: normativa europea y española
 - Selección de la muestra: 230 entidades entre los expedientes subvencionados
 - Aplicación informática: base de datos de fácil manejo que permite efectuar un seguimiento riguroso de los resultados
 - Mecanismos de comunicación: Se creara un FTP (File Transfer Protocol). El contacto ordinario se realizara vía telefónica, correo electrónico y a través de visitas específicas y otros mecanismos (evidencias testimoniales y documentales)
- Ejecución de las tareas de colaboración:
 - El cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución individual de concesión

- La correcta utilización y aplicación de las ayudas
- La realidad de la operación financiada con la subvención.
- La elegibilidad de los gastos certificados
- Finalizadas las acciones formativas se procederá a la ejecución de las tareas que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Elaboración de informes certificados: provisionales, definitivos y elaboración de un informe global, así como otros informes adicionales.

2. Propuesta para la simplificación de los procedimientos o formularios:

- Las propuestas no estan relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas

ANEXO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ENTIDAD PARTICIPANTE	Metodología y organización del trabajo (Hasta 45 puntos)		Propuestas para la simplificación que se propongan introducir o bien en los procedimientos de seguimiento y control financiero, o bien en los formularios que se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas A-I, A-II, A-III y A-IV. (Hasta 40 puntos)		Precio (Hasta 15 puntos)		PUNTAJACION TOTAL
		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	
ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO	Metodología y organización desarrolladas, indicándose propuestas de actuación genéricas que mejoran el seguimiento y el control de las ayudas (1)	25	Propuestas no relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas (2)	0	221.720 € Baja 3,6%)	3,4	28,4

1. Metodología y organización del trabajo:

Primera fase: Planificación y establecimiento de procedimientos

- Reuniones con la ADE para conocer normativa reguladora de las ayudas; procedimiento seguido para la concesión de las subvenciones; subvenciones concedidas; gastos subvencionables; beneficiarios e instrucciones enviadas a los beneficiarios, en su caso.
- Establecer el procedimiento de comunicación con la ADE para: recopilar la relación de actividades formativas; mantener informada a la ADE de nuestro trabajo; resolver dudas en cuanto interpretación; establecer el procedimiento de recogida periódica de la información y analizar posibles dudas sobre la interpretación de diferentes situaciones.
- Establecer el procedimiento de comunicación con los beneficiarios: comunicar a las entidades la contratación de la firma por la ADE; comunicarlas la documentación que deben tener a disposición del responsable que realiza la visita; establecer una persona de contacto con quien mantener la comunicación en el momento de la verificación y resolver las dudas que las entidades puedan manifestar.

Segunda fase: Verificación in situ de las acciones formativas

- Recoger las comunicaciones de los inicios de los cursos en las instalaciones de la ADE; recoger la información disponible en los expedientes; verificación de que la entidad ha aceptado expresamente la Resolución; si el beneficiario ha comunicado incidencias posteriores; el procedimiento para realizar la visita (profesores, materiales, alumnos,

aulas gratuidad publicidad e información...) y acta de seguimiento técnico (anexo A-1).

Tercera fase: Procedimiento de Verificación

- Plazo de ejecución, alumnos, encuesta anexo A-II duración.....análisis de la documentación justificativa de la realización del curso enviada por el beneficiario y verificación de la documentación justificativa de los gastos incurridos

Cuarta fase: Realización de informes-certificados

- Desviaciones, incumplimientos, nivel de consecución de los objetivos

Quinta fase: Base de datos

- Grabación de los datos en el sistema informático
- La justificación soporte de justificación de las ayudas se entregará a la ADE adecuadamente ordenada y archivada.

Sexta fase: Finalización

- se propone la realización de informe global a la terminación del trabajo y la elaboración de un informe especial en caso de presuntas infracciones, responsabilidades contables, fraudes, etc.,
- Se propone un cronograma de la ejecución de los trabajos

2. Propuesta para la simplificación de los procedimientos o formularios:

- En el anexo A-I, apartado IV diferenciar el equipamiento entre propio y alquilado
- En el anexo A-II Destacar en negrita y recuadrando que en la escala de 1 a 3 de valoración es 1 el valor mas negativo y 3 el más positivo

ANEXO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ENTIDAD PARTICIPANTE	Metodología y organización del trabajo (Hasta 45 puntos)	Propuestas para la simplificación que se propongan introducir o bien en los procedimientos de seguimiento y control financiero, o bien en los formularios que se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas A-I, A-II, A-III y A-IV. (Hasta 40 puntos)		Precio (Hasta 15 puntos)		PUNTAJACION TOTAL	
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		
RSM AUDIHISPANA AUDITORES	Metodología y organización desarrolladas. Se indican propuestas de actuación, que permiten mejorar significativamente el seguimiento y control de las ayudas (1)	35	Propuestas no relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas (2)	0	193.200 € (Baja 16%)	15	50

1. Metodología y organización (muy detallada):

Planificación:

- Reuniones preliminares con la ADE: establecer los cauces de comunicación con la ADE, concretar los aspectos que se consideren más importantes, presentación del equipo de trabajo y designar a los interlocutores.
- Recopilación de información previa: normativa y procedimientos legales, cursos y entidades a controlar, obligaciones de las entidades y otra información que facilite la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- Memoria de planificación: para identificar a priori los hechos más relevantes a tratar, las situaciones o actuaciones que puedan tener efectos en las conclusiones del trabajo y el efecto financiero que pueden producir los errores detectados.
- Preparación de programas de trabajo específicos con base en los siguientes principios: legalidad y regularidad de la actividad, comprobación de los registros financieros y de otro tipo, evaluación de la actividad, valoración, titularidad, calidad de los medios, los objetivos alcanzados y obtención de indicadores.

Controles "in situ":

- realizar actas de control el seguimiento de los cursos mediante visitas in situ constatando las condiciones de ejecución
- realizar encuestas a través del cuestionario de evaluación: poner a disposición de los alumnos el cuestionario de evaluación de los cursos para medir la eficacia de los mismos.

Control financiero de Expedientes:

- Ejecución del control financiero: obtener evidencias sobre la elegibilidad de los gastos efectuados con base en el cumplimiento de requisitos y condiciones por el beneficiario, la correcta apli-

cación y utilización de los fondos, la realidad y regularidad de las operaciones, la posible concurrencia de otras subvenciones, etc...

- Seguimiento de incidencias: tanto de carácter administrativo, como aquellas que afecten a los gastos declarados y pagados.

Conclusiones y emisión de informes:

- Evaluación de las conclusiones generales: se presentan a la ADE todas las conclusiones obtenidas.
- Emisión de informes erificados: se elaboraran tres tipos para cada uno de los controles realizados (informes borradores, informes provisionales si existen alegaciones de las entidades e informes definitivos).

Registro del control:

- Recopilación y Registros de documentación soporte del control: documentación de las entidades, actas de control, formularios de evaluación, informes certificados, documentos contables, justificantes de la Agencia tributaria y de la S.S....
- Grabación de datos en la aplicación informática del ADE: para que de ésta puedan obtenerse los documentos necesarios para la liquidación de las subvenciones y los resultados globales sobre el seguimiento y control de las ayudas.

Servicio de información:

- Aclaración de dudas a las entidades: durante todo el proceso se colaborara con las entidades solicitantes/beneficiarias a efectos de aclarar las posibles dudas que puedan surgir relativas a los requerimientos de control.
- Asistencia técnica respecto a los resultados de los informes a la ADE: siempre que la Unidad de Formación lo requiera en relación con las conclusiones alcanzadas en los controles.

2. Propuestas para la simplificación de los procedimientos o formularios:

- Las propuestas no están relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas.

ANEXO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ENTIDAD PARTICIPANTE	Metodología y organización del trabajo (Hasta 45 puntos)		Propuestas para la simplificación que se propongan introducir o bien en los procedimientos de seguimiento y control financiero, o bien en los formularios que se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas A-I, A-II, A-III y A-IV. (Hasta 40 puntos)		Precio (Hasta 15 puntos)		PUNTAJACION
		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	TOTAL
ATESST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	Metodología y organización desarrolladas. Se indican propuestas de actuación, genéricas que mejoran el seguimiento y el control de las ayudas. (1)	25	Propuestas no relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas (2)	0	207.000 € (Baja 10%)	9,4	34,4

1. Metodología y organización:

Principios organizativos: Dirección única, supervisor responsable de establecer, mantener y actualizar una base de datos para el trabajo de campo de coordinar la comunicación e interlocución; un socio responsable del control de calidad y de verificación de los aspectos de cumplimiento de la legalidad, planificación de visitas; coordinación y centralización de la información; comunicación permanente con las entidades objeto de revisión y con la ADE y situación de independencia y confidencialidad.

1.1 Planificación y coordinación iniciales:

- Recopilación y análisis de toda la información sobre la entidades contenida en los anexos de la convocatoria de ayudas.
- Obtención de otra información pública accesible para la investigación de posibles vinculaciones
- Contacto con todas las entidades para una comunicación permanente lo largo de todas las actuaciones, coordinar y explicar objetivos y alcance de los trabajos y *fixar las fechas para los controles presenciales.*
- Recopilación de todos los datos anteriores y de otros necesarios para aspectos operativos del trabajo.
- Reuniones y entrevistas con los responsables de la ADE para conocer la aplicación informática y procedimientos de archivo de documentos y establecer contactos que continúen a la largo del trabajo.
- Planificación del plan de visitas y una distribución de las entidades objeto de control entre los 9 componentes del equipo de trabajo.

- Elaborar un dossier de individual para cada entidad con: documentación entregada, otra información recopilada y programa de trabajo para cada entidad.

1.2 Trabajo de Campo. Controles presenciales:

- Confirmar las fechas de visitas de los controles presenciales y aclarar a la entidad cualquier cuestión en relación con el contenido y alcance del trabajo.
- Obtener de las entidades información para planificar las visitas del control financiero de la documentación económica de los gastos incurridos y sus propios sistemas contables y de control interno.

1.3 Trabajos de campo. Controles financieros:

- Visita a las dependencias de cada entidad para verificar la inclusión de los gastos analizados en los registros contables, así como otras pruebas señaladas en el PPT
- Elaboración de informes certificados, y la recopilación ordenada de todos los documentos justificativos.

1.4 Tratamiento y archivo de documentación.

- Se efectúa la grabación en la aplicación informática y la documentación recopilada en las fases anteriores se archiva en los respectivos expedientes de subvención.

2. Propuestas para la simplificación de los procedimientos o formularios:

- Las propuestas no están relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas.

ANEXO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ENTIDAD PARTICIPANTE	Metodología y organización del trabajo (Hasta 45 puntos)	Propuestas para la simplificación que se propongan introducir o bien en los procedimientos de seguimiento y control financiero, o bien en los formularios que se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas A-I, A-II, A-III y A-IV. (Hasta 40 puntos)		Precio (Hasta 15 puntos)		PUNTAJON TOTAL	
		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		
KPMG AUDITORES, S.L.	Metodología y organización desarrolladas. Se indican propuestas de actuación, genéricas que mejoran el seguimiento y el control de las ayudas (1)	25	Propuestas no relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas (2)	0	229.000 € (Baja 0,04%)	0,4	25,4

1. Metodología y organización:

- Actividades previas: reunión con los responsables de la ADE para identificar las distintas tareas a realizar en las distintas etapas de trabajo y disponer de la relación de entidades que han comunicado cursos.
- Planificación: análisis de la normativa aplicable y preparación del soporte informático propio.
- Preparación del programa de trabajo:
- Comprobaciones:
 - análisis de la documentación de los expedientes,
 - Visitas de seguimiento; actas de seguimiento y conclusiones.
 - En la 1ª visita de seguimiento se entregará un documento explicativo sobre la justificación de la subvención.
 - Aprovechar la segunda visita para aclarar dudas
 - Revisión de documentos justificativos, tratamiento de conclusiones individuales y elaboración de informes-certificados.
- Redacción de informes-certificados individuales
- Recopilación de documentos y archivo de los mismos.
- Elaboración de un informe global sobre el seguimiento técnico y los controles financieros realizados.
- Se pone a disposición de las entidades beneficiarias, un número de teléfono de Valladolid así como el nombre de la persona de KPMG integrante del equipo de trabajo para asesorarles, desde el día en que sean contratados, de cualquier duda sobre el trabajo encomendado. De igual modo, se elaborará un documento explicativo para poner a disposición de las entidades beneficiarias sobre los requisitos que han de contener los justificantes de las ayudas objeto de control.

- Se presenta un formulario muy detallado que recoge el contenido del programa de trabajo (actuaciones a realizar sobre el seguimiento, control y evaluación).
- Se presenta un formulario muy detallado del Acta de recepción en la que se relacionan los justificantes administrativos y económicos entregados por el beneficiario a la firma auditora. Dicha Acta será suscrita por ambas partes y por cada curso, con objeto de que quede constancia de los documentos entregados, los que deben modificarse y los pendiente de entregar.

2. Propuestas para la simplificación de los procedimientos o formularios:

- Las propuestas no están relacionadas con los procedimientos/formularios o no aportan una mejora real al seguimiento y control de las ayudas.

P.E. 4716-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4716-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 02.IR-6/2005 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./6004716 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación nº 02.IR-6/2005.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de los Procuradores solicitantes para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a los Procuradores solicitantes que se pongan en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 147.001,96 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 25 DE ABRIL DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: INFRAESTRUCTURA PARA EL TTO. DE RESIDUOS PROVINCIA: ÁVILA

CÓD. SICCAL: 0500923
CLAVE: 02.IR-6/2005
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50020

TÍTULO: RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA GARGANTA DE SAN MIGUEL EN EL ACCESO A NAVALGUIJO (AVILA)

	<u>Empresa licitadora</u>	<u>Oferta</u>	<u>% Baja</u>
A47207352	CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, S.A. (COANSA)	120.100,60 €	18,3 %
B9307018	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	120.541,61 €	18%
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	122.011,63 €	17%
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	124.951,00 €	15%
	U.T.E. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ POZA, S.L.	128.568,07 €	12,54%

A40030314 SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. 129.347,02 € 12,01%

A45002219 JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS, CONSTRUCCIONES S.A. 139.410,00 € 5,16%

Número de Ofertas Aceptadas: 7

Baja Media: 14 %

Baja Temeraria: 24 %

EXCLUIDOS

	<u>Empresa licitadora</u>	<u>Motivo</u>
A28065472	MODECAR, S.A.	No acreditar la clasificación exigida en el P.C.A.P.

ANEXO N° 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: INFRAESTRUCTURA PARA EL TTO. DE RESIDUOS

PROVINCIA: ÁVILA

CÓD. SICCAL: CLAVE: 02.IR-6/2005

CÓDIGO EXPEDIENTE: 50020

TÍTULO: RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO DE LA GARGANTA DE SAN MIGUEL EN EL ACCESO A NAVALGUIJO (AVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 4717-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4717-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 21-SO-198 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604717 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 21-SO-198.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de los Procuradores solicitantes para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a los Procuradores solicitantes que se pongan en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO ABIERTO SIN VARIANTES
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 302.233,34 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 22 DE ABRIL DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUAS
PROVINCIA: SORIA
CÓD. SICCAL: 2005000935
CLAVE: 21-SO-198
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50002

TÍTULO: SAN ESTEBAN DE GORMAZ. MEJORA DE LA CAPTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN

<u>Empresa licitadora</u>	<u>Oferta</u>	<u>% Baja</u>
U.T.E. CIVILIA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. - MONTREAL MON- TAJES Y REALIZA- CIONES, S.A.	284.552,69 €	5,85 %
A48027056 ELEC NOR, S.A.	288.029,48 €	14,7 %

Número de Ofertas Aceptadas: 2

Baja Media: 5,28 %

Baja Temeraria: 15,28 %

EXCLUIDOS

<u>Empresa licitadora</u>	<u>Motivo</u>
U.T.E. CEINSA-CONTRATAS E INGENIERIA, S.A. - ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.A.	No acreditar la clasificación exigida en el P.C.A.P.

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUAS
 PROVINCIA: SORIA
 CÓD. SICCAL:
 CLAVE.: 21-SO-198
 CÓDIGO EXPEDIENTE: 50002

TÍTULO: SAN ESTEBAN DE GORMAZ. MEJORA
 DE LA CAPTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA
 TUBERÍA DE IMPULSIÓN

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
 APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
 O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes
 criterios objetivos, indicados por orden decreciente de
 importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos
 porcentuales la baja media, se considerarán incursas
 en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa
 de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 4718-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4718-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 49/2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604718-I, formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación Núm. 49/2005 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas las siguientes entidades:

- Servicio Asistido Urgente, S.L. - Valladolid - U.T.E.
- Ambuibérica, S.L. - Ambulancias Valladolid, S.A. - U.T.E

Los criterios de selección son los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este procedi-

miento: mejoras en el número de vehículos, antigüedad del parque de vehículos ofertado, mejoras técnicas, de calidad o de servicio relacionadas con el transporte, oferta económica, plan de formación continuada y de nuevo ingreso del personal, plan de coordinación, y plan operativo y despliegue de medios

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Cesar Antón Beltrán*

P.E. 4720-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4720-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número PAG-04-05 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06004720 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número PAG-04-05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de los Procuradores solicitantes para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a los Procuradores solicitantes que se pongan en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

MESA DE CONTRATACIÓN
Fecha de apertura: 9 de mayo de 2005
Presupuesto de licitación: 172.552,00 €

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: PERSONAL Y AS. GENERALES
PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR
CÓD. SICCAL:
CLAVE: PAG-04-05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50106

TÍTULO: SUMINISTRO CONTINUADO DE BOTAS PARA EL PERSONAL DE LA ESCALA DE GUARDERÍA DEL CUERPO DE AUXILIARES FACULTATIVOS, ESCALA DE AGENTES MEDIO-AMBIENTALES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL LABORAL DE DISTINTAS CATEGORIAS

	Empresa licitadora	Oferta:	% Baja
B81913378	ANÁTOMICOS MADRID, S.L.	103.281,82 €	40,14 %
B3091527	CALZADOS BOREAL, S.L.	161.858,00 €	6,2 %
B27101740	CURTIDOS GALAICOS, S.L.	140.745,12 €	18,43 %
A28017895	EL CORTE INGLÉS, S.A.	159.014,90 €	7,85 %
12204934F	JOSÉ JAVIER VAZ- QUEZ MINGUELA	163.862,00 €	5,04 %
11649745S	JULIAN ALVAREZ MORENO	161.383,90 €	6,47 %
A58135526	SASATEX ESPANOLA S.A.	122.760,52 €	28,86 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 16,14 %

ANEXO N° 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: PERSONAL Y AS. GENERALES
PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR
CÓD. SICCAL:
CLAVE: PAG-04-05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50106

TÍTULO: SUMINISTRO CONTINUADO DE BOTAS PARA EL PERSONAL DE LA ESCALA DE GUARDERÍA DEL CUERPO DE AUXILIARES FACULTATIVOS, ESCALA DE AGENTES MEDIO-AMBIENTALES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL LABORAL DE DISTINTAS CATEGORÍAS

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS**

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.

La oferta más baja se valorará con 50 puntos. El resto de las ofertas de forma proporcional. Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

La proposición económica deberá indicar el precio por unidad de cada una de las prendas objeto del suministro.

2.- CALIDAD DEL OBJETO: Hasta 40 puntos.

Se valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mayor calidad de los bienes suministrados, como acabados, accesorios..., que cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas permitan destacar la calidad de unas ofertas sobre otras.

Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y valoradas económicamente.

3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: Hasta 10 puntos.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía con 1 punto cada mes que se incremente dicho plazo, hasta un máximo de 10 puntos.

P.E. 4721-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4721-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 121/2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604721-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la

Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 121/2005 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas las siguientes entidades:

- BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
- C Y M YÁNEZ, S.A.
- CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- CORSÁN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- INDUSTRIAS DEL DEZA, S.L. (INDEZA)
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- SACYR, S.A.U.
- TECPROGESA, S.A.
- U.T.E. CIVILIA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. - MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES, S.A.
- VOLCONSA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.

Los criterios de selección son los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este procedimiento: calidad objeto del contrato, estudio del proyecto, planificación de las obras y programa constructivo, incremento de control de calidad, incremento del plazo de garantía, y oferta económica.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Cesar Antón Beltrán*

P.E. 4722-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4722-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 09/2005 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4722-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Muñoz de la Peña Gonzalez relativa a contrato obras Servicio Territorial de Segovia.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación:

- Resolución de 30 de junio de 2005 por la que se hace pública la adjudicación de la subasta promovida para la obra de instalación de climatización para las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, expte. 09/2005

- Relación de empresas que presentan ofertas:
 - ELECNOR
 - I.C. TECNAIRE, S.R.
 - UTE TECNOCONTROL S.A.- SEGRI INGENIEROS S.A.
 - GESAIR S.L.
- Pliego de cláusulas administrativas

Valladolid, 31 de enero de 2006.

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que celebrado el correspondiente concurso, ha sido adjudicada la contratación de la obra de instalación de climatización para las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia «GESAIR, S.L.», por la cantidad de 168.144,38 € (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), que supone una baja del 15,03% sobre el presupuesto de licitación que ascendía a 197.883,91 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de junio de 2005.

El Secretario General,

Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REIA

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila, del Pliego de Cargos del expediente n.º SA/05/142/04, incoado a D. Julio Martín Rodríguez, con D.N.I. n.º 70.789.134-V, en materia de Sanidad Animal.

Mediante el presente anuncio, y para que produzca los efectos legales previstos en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. JULIO MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. n.º 70.789.134-V, por resultar infructuoso el intento de notificación practicado en el domicilio que consta en el expediente, el Pliego de Cargos del expediente sancionador arriba citado, insertando este anuncio en el «B.O.C. y L.» y exposición del mismo en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila).

Origen del expediente: Acta de Inspección de los Servicios Veterinarios Oficiales del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, de fecha 2 de diciembre de 2003, así como de Informe emitido por la Sección de Sanidad y Producción Animal del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Ávila, de fecha 22 de noviembre de 2004 que da lugar al Acuerdo del Director General de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León en Ávila, de fecha 9 de febrero de 2005.

Hechos denunciados:

1.- Que D. Julio Martín Rodríguez no es titular de ninguna explotación de vacuno en la provincia de Ávila.

2.- Que en las instalaciones de su propiedad existían 22 animales bovinos, según el Acta de Inspección de fecha 2 de diciembre de 2003, de los cuales, 14 animales no presentan identificación que permita establecer su origen, y los otros 8 animales aparecen relacionados en dos Guías de Origen y Sanidad Pecuaria cuyo origen era una explotación de Zamora.

3.- Que se procedió a la inmovilización cautelar por los Servicios Veterinarios Oficiales el 2 de diciembre de 2003, siendo ésta ratificada por Resolución de 18 de diciembre de 2003 del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila.

4.- Que sobre los 14 animales sin identificar, al no establecerse ni su origen ni su identificación, se acuerda por Resolución de 29 de enero de 2004 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila su sacrificio sin indemnización, que fue recurrida en Alzada por D. Julio

Martín Rodríguez desestimándose ésta mediante Resolución del Director General de Producción Agropecuaria de 1 de abril de 2004.

5.- Que tras dictarse Auto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila (Procedimiento 100/2004) de fecha 5 de octubre de 2004 para que los Servicios Veterinarios Oficiales procedieran a la carga y sacrificio de los 14 animales inmovilizados, se comprueba que en las instalaciones de D. Julio Martín Rodríguez no están los animales, alegando D. Julio que éstos hacía un mes que se habían escapado por una ventana, de lo cual se levantó Acta en presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en fecha 28 de octubre de 2004.

Preceptos infringidos:

1.º) De la ausencia de inscripción en el Registro de explotaciones ganaderas, como obligación impuesta en el Art. 36.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal («B.O.E.» n.º 99, de 25 de abril de 2003), y Art. 23.1 del Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Animal («B.O.C. y L.» n.º 243, de 21 de diciembre), y que supone una infracción del Art. 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, calificada como grave, y sancionable conforme al Art. 87 y ss. de la Ley 8/2003.

2.º) De la ausencia de todos los elementos de identificación de los animales que se encontraban en la explotación de D. Julio Martín Rodríguez, de acuerdo con Acta de Inspección de fecha 2 de diciembre de 2003, siendo colocados, de forma provisional, los siguientes crotales de ganado ovino en el ganado bovino mencionado, por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales para evitar cualquier confusión posterior:

ES AV 5700 GW, ES AV 5701 GW, ES AV 5702 GW, ES AV 5703 GW, ES AV 5705 GW, ES AV 5706 GW, ES AV 5707 GW, ES AV 5708 GW, ES AV 5709 GW, ES AV 9770 GW, ES AV 9771 GW, ES AV 9772 GW, ES AV 9773 GW y ES AV 9774 GW,

tal como de nuevo se ha informado por la Sección de Sanidad y Producción Animal del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila de fecha 8 de febrero de 2005 con trámite de información previa en base a los Arts. 12 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, que regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Art. 4 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, que regula el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Se incumplen las obligaciones a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Animal («B.O.C. y L.» n.º 243, de 21 de diciembre), Art. 7.1.d) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal («B.O.E.» n.º 99, de 25 de abril de 2003) y Art. 3 y siguientes de la Orden de 2 de diciembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina («B.O.C. y L.» n.º 239, de 15 de diciembre de 1998). Todo ello constituye una infracción al Art. 84.1 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que la califica como grave, y sancionable conforme al Art. 87 y ss. de la Ley 8/2003, de 24 de abril.

3.º) El incumplimiento de la orden de inmovilización de los catorce animales sin identificar, incumple lo establecido en el artículo 77 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, infracción que se encuentra tipificada en el artículo 84.15 del mismo texto legal. Esta infracción se encuentra calificada como grave y será sancionable conforme a lo establecido en los artículos 87 y siguientes de la precitada norma.

Sanción aplicable: Dicha infracciones que se califican como graves, en virtud a lo dispuesto en el Art. 88 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, pueden ser sancionadas con multa de TRES MIL UN EUROS (3.001 euros) a SESENTA MIL EUROS (60.000 euros), cada una de ellas, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la posterior instrucción del presente procedimiento sancionador.

Para su conocimiento del texto íntegro que se notifica, el expediente obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, Unidad de Régimen Jurídico, sito en el Monasterio de Santa Ana, C/ Pasaje del Cister, n.º 1, 05071 - Ávila.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9, apartado 2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones y aporte aquellos documentos que estime pertinentes.

Ávila, 23 de junio de 2005.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Agricultura y Ganadería,
Fdo.: JOSÉ LUIS PUJADES MARTÍN*

Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas expte 09/2005-

09/2005

CONTRATO DE OBRAS.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA

"INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS
OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SEGOVIA".

- ÍNDICE -

- | | |
|--|---|
| Cláusula 1.- Régimen jurídico. | Cláusula 12.- Presentación y plazos. |
| Cláusula 2.- Prerrogativas de la Administración. | Cláusula 13.- Calificación de la documentación y apertura de proposiciones. |
| Cláusula 3.- Objeto. | Cláusula 14.- Propuesta de adjudicación. |
| Cláusula 4.- Documentos contractuales. | Cláusula 15.- Adjudicación y bajas temerarias. |
| Cláusula 5.- Necesidades administrativas a satisfacer. | Cláusula 16.- Notificaciones y publicación de la adjudicación. |
| Cláusula 6.- Presupuesto. | Cláusula 17.- Garantía definitiva |
| Cláusula 7.- Procedimiento y forma de adjudicación. | Cláusula 18.- Formalización del contrato y documentación. |
| Cláusula 8.- Plazo de ejecución. | Cláusula 19.- Ejecución de las obras. |
| Cláusula 9.- Revisión de Precios | Cláusula 20.- Programa de trabajo. |
| Cláusula 10.- Capacidad para contratar. | Cláusula 21.- Obligaciones del contratista. |
| Cláusula 11.- Proposiciones y documentación | Cláusula 22.- Penalidades del contratista. |
| | Cláusula 23.- Modificación y suspensión del contrato de obras. |
| | Cláusula 24.- Recepción de las obras y plazo de garantía. |
| | Cláusula 25.- Liquidación y pago del precio. |
| | Cláusula 26.- Devolución de la garantía. |
| | Cláusula 27.- Resolución |
| | Cláusula 28.- Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria. |
| | Cláusula 29.-Jurisdicción competente. |



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería



Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas expte 09/2005- 3

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

TRAMITACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA

CONTRATO DE OBRAS

DATOS BÁSICOS

Servicio que promueve

ASUNTOS ECONÓMICOS

Provincia

SEGOVIA

Expediente

Nº 09/2005

A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SEGOVIA.

D. JOSÉ ROBERTO PESCADOR GARCÍA

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPA 2002)

F - 5.33.12

B.- PRESUPUESTO DE CONTRATA:

En cifra: 197.883,91 Euros

En letra: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

NO SE EXIGE

D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

3 MESES

F.- CLASIFICACION DE LOS LICITADORES:

GRUPO J, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA D

F.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

Concepto presupuestario:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
03 01 G/711A01 62100 6		2005

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGISTRAN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SEGOVIA.

• **CLÁUSULA PRIMERA.** Régimen Jurídico.

El presente Pliego, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este, se registrará:

- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante Ley).

- Por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante Reglamento).

Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.

Por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo de esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.

- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

• **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prerogativas de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

• **CLÁUSULA TERCERA.** Objeto.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de instalación de climatización para las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia.

El código de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CPA 2002) para este contrato es F -5.33.12

• **CLÁUSULA CUARTA.**- Documentos contractuales.

Del proyecto tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planes, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán de ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

• **CLÁUSULA QUINTA.** Necesidades administrativas a satisfacer

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento, y mejora del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia.

• **CLÁUSULA SEXTA.** Presupuesto.

El Presupuesto máximo autorizado es el que figura en el Cuadro Resumen, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el mismo.

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, y la distribución de cada una de las anualidades, en su caso, se realizará proporcionalmente a este importe de adjudicación.

• **CLÁUSULA SEPTIMA.** Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto que se realizará mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I de la Ley.

• **CLÁUSULA OCTAVA.** Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las obras de de instalación de climatización para las oficinas del Servido Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia es de 3 meses.

• **CLÁUSULA NOVENA.** Revisión de Precios.

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios debido a su duración.

• **CLÁUSULA DECIMA** Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en el procedimiento las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras y que además de las condiciones generales exigidas por la Ley, tengan en su actividad relación directa debidamente acreditada con el objeto del contrato, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo al Real Decreto Legislativo 2/2000 sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial será de aplicación lo establecido en el artículo 79. 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

• **CLÁUSULA UNDÉCIMA** Propositiones y documentación

Los empresarios interesados en la licitación deberán presentar dos sobres, señalados con los números 1 y 2 cuyo contenido se indica seguidamente:

SOBRE N.º 1

El sobre n.º 1, relativo a la documentación administrativa, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del servido, el nombre o razón social del empresario invitado, firma de éste o de quien lo represente, número de teléfono y de fax. Contendrá en original, copia o fotocopia debidamente autenticada, los siguientes documentos, cuya relación numérica deberá hacerse constar en hoja independiente:

1º.-Si el ofertante fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este Registro fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

Si fuera persona física, será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad u otro que lo sustituya.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona

o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el Artículo, 23 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Si el ofertante no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento para que el firmante de la proposición económica pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella y D.N.I. o pasaporte que acredite la personalidad del que firme la proposición.

Si el ofertante fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este podrá sustituirse por una declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este Pliego) en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería para solicitar esta información a la Administración competente, o, en defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Ese podrá sustituirse por una declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este Pliego) en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la

Administración de Castilla y León (conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este Pliego).

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto (conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este Pliego).

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este Pliego).

4º.- Declaración responsable (conforme al Modelo que figura en el Anexo II de este Pliego) de no estar incurso la empresa en las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas., así como en las establecidas en la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5º.- Certificado de clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación en el GRUPO J, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA D.

Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.

Los licitadores no españoles de Estados Miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) del mismo.

6º.- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7º.- La presentación del Certificado del Registro de licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado

por Orden de 22 de Febrero de 1999 (B.O.C. y L. número 68, de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6 de la misma.

SOBRE N° 2

El sobre nº 2 que contendrá la proposición económica y una relación numérica en hoja independiente de los documentos presentados, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del expediente, el nombre o razón social del licitador y la firma de éste o de quien lo represente y el número de teléfono y de fax.

La proposición económica se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO I de este Pliego.

La proposición económica se presentará debidamente firmada por quien, tenga poder suficiente.

No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer exactamente la oferta.

Se rechazará cualquier proposición que no sea correctamente formulada.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la obra, sino también:

- El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

- Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

Cada empresa no podrá presentar más de una proposición económica, no admitiéndose variantes o alternativas. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Presentación y plazos.

Las proposiciones, dirigidas a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso nº 14, podrán presentarse en el plazo establecido en el anuncio de licitación publicado en el BOCyL y se entregarán exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos al concurso:

- a) En mano: los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro del Edificio de Usos Múltiples II de la junta de Castilla y León, calle Rigoberto Cortejoso, número 14, de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.
- b) Por correo: los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y

se enviarán al Registro indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos dentro del plazo de presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes al del plazo establecido en el anuncio para la presentación de proposiciones, éstas no serán admitidas en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983-419854.

Terminado el plazo de recepción, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que, juntamente con aquella, remitirá al Secretario de la mesa de contratación.

Los gastos de publicidad de la licitación de este contrato serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de QUINIENTOS EUROS (500 Euros).

• **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.** Calificación de la documentación y apertura de las proposiciones.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto el Presidente ordenará la apertura del sobre nº 1, (Documentación) y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables procederá en la forma prevista en el artículo 81.2 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo no superior a tres días, hábiles para que el licitador subsane los mismos. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, se efectuará por la Mesa de contratación de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el lugar y día señalados en el anuncio de licitación, desarrollándose conforme a lo previsto en los artículos 83 y 84 Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas.

La Mesa leerá las proposiciones económicas formuladas por los licitadores.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días

hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

• **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.** Propuesta de Adjudicación.

La mesa de Contratación, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará con el Acta, informes técnicos recabados y propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

• **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.** Adjudicación y bajas temerarias:

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, acomodándose el órgano de contratación a la propuesta de adjudicación salvo que se haya efectuado propuesta con infracción del ordenamiento jurídico o se observen bajas desproporcionadas o temerarias.

Para la adjudicación, de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

En el caso de existencia de bajas desproporcionadas o temerarias el órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto, al mejor postor no incurso en temeridad, en el plazo de cuarenta días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%. siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

• **CLÁUSULA DECIMOSEXTA:** Notificaciones y publicación.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asímismo el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor. Lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos, sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

• **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA:** Garantía Definitiva.

En el plazo de 15 días contados desde la notificación de la adjudicación, deberán presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por un importe del 4% del importe de adjudicación. Dicha garantía deberá depositarse ante la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León o Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una Unión de Empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía del 20% del importe de adjudicación, según se establece en el artículo 36.4 de la Ley.

• **CLÁUSULA DECIMOCTAVA:** Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista los siguientes documentos:

a) Justificante de haber constituido la garantía definitiva.

b) Justificante de haber abonado todos los anuncios de la licitación y cuantos documentos fueran requeridos por la Administración.

• **CLÁUSULA DECIMONOVENA:** Ejecución de las obras.

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo, Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de un mes a contar desde la formalización, del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

• **CLÁUSULA VIGÉSIMA:** Programa de trabajo.

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de treinta días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

• **CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA:** Obligaciones del contratista.

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

1.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.

2.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.

3.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedaran sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.

4.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.

5.- Proveer las necesidades de vallas, y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.

6.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.

7.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura

y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionada con el contrato.

9.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

11.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

12.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

13.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de las obras.

14.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándose bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obras.

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y

firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Secretaría General autorice.

• **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA.** Penalidades.

En el caso de demora del contratista en la ejecución, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

• **CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA.** Modificación y suspensión del contrato de obras.

Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149.e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutarse modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquélla tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

• **CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA.** Recepción de las obras y plazo de garantía.

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la

correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

• **CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA.** Liquidación y pago del precio.

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, salvo la certificación del mes de diciembre, en su caso, que se expedirá en el vigésimo día de ese mismo mes, respecto de la obra ejecutada a esa fecha, con el fin de permitir su imputación al presupuesto corriente. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de dos meses a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándose al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios debido a su duración.

• **CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA.** Devolución de la Garantía.

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía, le será devuelta la fianza si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

• **CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA.** Cesión y subcontratación.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirá por lo dispuesto en la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la fianza definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

También será posible la cesión del derecho de cobro siempre que se notifique de forma fehaciente a la Administración el acuerdo de cesión.

• **CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA.** Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

• **CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.** Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

• **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.** Jurisdicción competente.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ADJUDICATARIO.

(P.D. Orden 9 de octubre de 2000 de la
Consejería de Agricultura y Ganadería)

Fdo: *Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja*

Fdo:

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. _____
mayor de edad, con domicilio en _____
calle o plaza _____ número _____
con D.N.I. n.º _____, actuando en su propio nombre y derecho o en de la Sociedad/Empresa _____
conforme al poder que acredita.

EXPONE:

Primero.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de la obra que se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto, presenta la siguiente

OFERTA

Empresa oferente _____

Denominación de la obra _____

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: (Expresar el importe EXCLUSIVAMENTE en número) _____

Segundo.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido no sólo el precio de la obra, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO II**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D., mayor de edad, con domicilio en C/..... n.º de, con Documento Nacional de Identidad....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de, a efectos de su participación en la licitación del contrato de....., expte. n.º ante la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León,

DECLARO:

Que ni la sociedad que represento ni ninguno de sus administradores se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio de 2000.

Que los administradores de la sociedad que represento se hallan incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 6/89, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que la sociedad que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.

Que la sociedad que represento no está dada de baja en el Impuesto de Actividades Económicas

Que la sociedad que represento está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas (**)

Y para que conste, firmo la presente declaración en
(fecha y firma)

* Si el licitador actuara en su propio nombre y derecho deberá sustituir los términos "administradores" y "sociedad" por los de su propia persona.

** En caso de no estar exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas, se omitirá esta declaración, presentando entonces la documentación correspondiente:

- Alta del I.A.E. si ha tenido lugar en el ejercicio corriente
- Último recibo del pago del I.A.E., si el alta no corresponde al ejercicio corriente

P.E. 4724-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4724-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 97/2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604724-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 97/2005 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta ha presentado oferta únicamente S. MATA ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.

Los criterios de selección son los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este procedimiento: estudio y conocimiento del proyecto, planificación de las obras, presencia en el desarrollo de las obras, y proposición económica.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4725-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4725-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número EN-30/05 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06004725 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número EN-30/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 128.000,00 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 20 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: ESPACIOS NATURALES
PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR
CÓD. SICCAL: 2005/01318 CLAVE: EN-30/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50233

TÍTULO: ACTUACIONES DE APOYO A LA
CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y FLORA EN
CASTILLA Y LEÓN

Empresa licitadora	Oferta	%Baja
B47084967 ESTUDIOS Y PROYEC- TOS LÍNEA, S.L.	107.500,00 €	16,02

Número de Ofertas Aceptadas: 1
Baja Media: 16,02 %
Baja Temeraria: 26,02 %

Las empresas BIOMASA PENINSULAR, S.A. e INCA INGENIERÍA DEL MEDIO, S.L. han sido EXCLUIDAS por falta de acreditación suficiente de la solvencia técnica.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: ESPACIOS NATURALES
PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR
CÓD. SICCAL: CLAVE: EN-30/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50233

TÍTULO: ACTUACIONES DE APOYO A LA
CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y FLORA EN
CASTILLA Y LEÓN

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si B menor o igual (BM - 10), P = 0

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 30 PUNTOS.

Se valorará:

La metodología, planificación y desarrollo de los trabajos.

Para su valoración se presentará una memoria en la que se indicarán con la máxima exactitud las bases sobre las que se realizará el trabajo. Para ello se incluirá el método, plan de trabajo y desarrollo propuesto para su correcta ejecución, así como la asignación de medios materiales y personales en función de una mejor ejecución del contrato.

P.E. 4727-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4727-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0014 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604727-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2005-6-0014 de la Gerencia Regional de Salud.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad en el que han presentado ofertas a alguno de sus lotes:

- Abbott Laboratorios S.A.
- Alaris Medical España S.L.
- Baxter S.L.
- Intersugical España S.A.
- Movaco S.A.
- Novartis Consumer Health S.A.
- Oiarso S. Cooperativa Bexen
- Sendal S.A.
- Técnicas Médicas Mab S.A.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: proposición económica, criterios técnicos, y otras características.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4728-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4728-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0019 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604728-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2005-6-0019 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas a alguno de sus lotes:

- Bureau Info S.L.
- Delio Guerra S.A.
- V. Merino S.L.
- Xerox Office Supplies S.A.U.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: proporción económica, calidad de los productos y otras características.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4729-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4729-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0015 de la Gerencia Regional de Salud., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604729-I, formulada por D^a. Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2005-6-0015 de la Gerencia Regional de Salud.

El número de expediente de contratación no se corresponde con el Centro de gasto recogido en el objeto de los antecedentes de esta pregunta. El centro de gasto que corresponde al número de expediente es el Complejo Hospitalario de Palencia, sobre el que se señala la siguiente información:

En el procedimiento de contratación núm. 2005-6-0015 han presentado ofertas a alguno de sus lotes:

- 3M ESPAÑA, S.A.
- AMEBIL, S.A.
- AMEVISA, S.A.
- CEMASA, S.A.
- LABORATORIOS INDAS, S.A.
- IZASA, S.A.
- LABORATORIOS UNITEX HARTMANN, S.A.

- TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.
- SMITH & NEPHEW, S.A.
- TORRAS VALENTI, S.A.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4730-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4730-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0031 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604730-I, formulada por D^a. Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2005-6-0031 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas:

- Construcciones Rayón, S.L.
- Hormigones Sierra, S.L.
- Siemar Técnicas Industriales, S.A.U.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este procedimiento: criterios técnicos, oferta económica y otras características.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4731-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4731-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2004-0-021 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604731-I, formulada por Dª Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2004-0-021 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas a alguno de sus lotes:

- ALERTA Y CONTROL - TEICE Y MAGERIT DE SERVICIOS EN UTE
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A
- GARDA SERVICIOS SEGURIDAD, S.A.
- PROSEGUR. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
- DALKIA ENERGIA Y SERVICIOS S.A.
- INTEGRA MGSI, S.A.
- CESPAS, S.A.
- JARDIBERIA, S.L.
- MUSEBUR JARDIBERIA, S.C.
- TALHER, S.A.
- CLARO SOL S.A.
- CLECE S.A.
- COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este procedimiento: proposición económica, descripción técnica del objeto del contrato, certificado de calidad y prestaciones complementarias

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4732-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4732-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 10-2005 de la Gerencia de Salud de Área de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604732-I, formulada por Dª Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 10-2005 de la Gerencia de Salud de Area de Palencia.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad derivado del Contrato Marco núm. C.M.Q. 1/2004, en el que han presentado ofertas a alguno de sus lotes:

- INVERSIONES CLÍNICAS, S.A.
- PARACELSO, RECOLETOS, SANITARIAS, HOSPITAL CAMPO GRANDE Y CEMIN, UTE.

Los criterios de selección son los establecidos en el Contrato Marco citado: proposición económica, valoración global obtenida en el Contrato Marco, mejoras en el plazo de ejecución del contrato, en plazo de ejecución de los procedimientos, en la accesibilidad de los ciudadanos a la prestación sanitaria y por último, prestaciones complementarias.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4734-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4734-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 88-2005 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604734-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 88-2005 de la Gerencia Regional de Salud.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210.b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que ha presentado oferta únicamente TÉCNICAS RADIOFÍSICAS, S.L.

Los criterios de selección son:

- Precio.
- Mejoras o ampliaciones no específicas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y relacionadas directamente con el objeto del contrato.
- Mantenimiento de precio en módulos complementarios.
- Actualizaciones.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4735-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4735-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número PNQ 10/2005 de la Gerencia de Salud de Área de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604735-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. PNQ 10/2005 de la Gerencia de Salud de Area de Valladolid.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad derivado del Contrato Marco núm. C.M.Q. 1/2004. De conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se solicitó oferta a tres empresas con domicilio en Valladolid, adjudicatarias en el Concurso CMQ. 1/2004:

- Centro Oral y Maxilofacial BUCCAL S.L.
- Sanatorio Sagrado Corazón.
- U.T.E.: Parcelso, Recoletos, Sanitaria, Hospital Campo Grande y Cemin.

Sólo la tercera entidad presentó la documentación correspondiente en el plazo establecido.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Contrato Marco citado.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4736-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4736-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0032 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604736-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2005-6-0032 de la Gerencia Regional de Salud.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad en el que han presentado ofertas:

- Castellana de Seguridad y Control, S.A.
- Oscar González Seguridad, S.L.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: proposición económica, programa de trabajo, medios técnicos, y mejoras,

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4737-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4737-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 2005-6-0033 de la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604737-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 2005-6-0033 de la Gerencia Regional de Salud.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad en el que han presentado ofertas:

- Castellana de Seguridad y Control, S.A.
- Oscar González Seguridad, S.L.

Los criterios de selección son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: proposición económica, programa de trabajo, medios técnicos, y mejoras.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4738-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4738-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 46/2005 de la Gerencia Regional de Salud., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604738-I, formulada por D^a Ana Maria Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 46/2005 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas:

- ÁNGEL FERNANDEZ ALBA.
- CRISTINA TREMIÑO SAN EMETERIO.
- PROINTEC, S.A.
- U.T.E. BERNARDO GARCIA TAPIA, FERNANDO PARDO CALVO, S. MATA ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.
- U.T.E. T'KNICOS & BERNA 10.

Los criterios de selección son los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas: calidad global de la propuesta, características funcionales, características estéticas y de diseño de la propuesta, características constructivas y de diseño de instalaciones, características técnicas, planificación de la obra y estudio de fases, presupuesto estimado y oferta económica.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4739-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4739-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 47/2005 de la

Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 03 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604739-I, formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. 47/2005 de la Gerencia Regional de Salud.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas:

- ADIHOS ARQUITEC, S.A.
- ALONSO HERNANDEZ & ASOCIADOS, S.L.
- JUAN CASARIEGO CORDOBA
- U.T.E. EDUARDO HERRAEZ FERNANDEZ-ANTONI SUNYER VIVES
- U.T.E. INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL, S.A. - INTERSALUS, S.A.
- U.T.E. S. MATA ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L. - BERNARDO GARCÍA TAPIA-FERNANDO PARDO CALVO

Los criterios de selección son los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas: calidad global de la propuesta, características funcionales, características estéticas y de diseño de la propuesta, características constructivas y de diseño de instalaciones, características técnicas, planificación de la obra y estudio de fases, presupuesto estimado y oferta económica.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4740-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4740-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^{ña}. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número HNS-103/05 de la Gerencia de Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 12 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604740-I, formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al procedimiento de contratación núm. HNS-103/05 de la Gerencia Regional de Salud.

El procedimiento de contratación objeto de esta pregunta es un procedimiento negociado sin publicidad derivado del Contrato de Determinación de Tipo núm. C.D.T. 23/2004, en el que han presentado ofertas a alguno de sus lotes:

- Baxter, S.L.
- B. Braun Medical, S.A.,
- Fresenius Kabi España, S.A.
- Grifols, S.A.

Los criterios de selección son los recogidos tanto en el en el Contrato de Determinación de Tipo núm. C.D.T. 23/2004 como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento:

- Criterios económicos: precio.
- Criterios técnicos: prestaciones complementarias y mejoras técnicas relacionadas con el objeto del suministro.

Valladolid, 25 de enero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4743-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4743-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a medidas que se van a adoptar para garantizar la calidad del servicio del comedor del colegio público Ramón Carande de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604743 formulada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el comedor escolar del Colegio Público "Ramón Carande" de Palencia.

En respuesta a la P.E./0604743, se manifiesta que en este centro escolar, como en los demás centros

educativos públicos no universitarios de nuestra Comunidad, la regulación del servicio de comedor escolar está contenida en la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, modificada por la Orden EDU/551/2005, de 26 de abril. A esta normativa, y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación de este servicio, deben ajustar su actuación tanto la empresa adjudicataria como el resto de agentes implicados en la gestión y organización de los comedores escolares. De acuerdo con todo ello, se hace observar que:

En primer lugar, los menús diarios elaborados por las empresas adjudicatarias en los comedores escolares han de adecuarse a la "Guía Alimentaria para los Comedores de Castilla y León" elaborada por esta Consejería de Educación, en virtud de una serie de directrices establecidas por el Departamento de Nutrición de la Universidad de Valladolid.

En segundo lugar, los órganos de participación y gobierno de los centros docente tienen atribuciones dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento del servicio de comedor escolar. Así, al Consejo Escolar corresponde aprobar los menús y colaborar con la Dirección del centro y con la Dirección Provincial de Educación en la organización del comedor, al Director velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene, y al Secretario ejercer las funciones de interlocutor con la Dirección Provincial los usuarios del servicio y la empresa adjudicataria.

Y finalmente, si tras requerir de la empresa adjudicataria la exacta prestación del servicio ésta no rectificara su actuación, el centro debe poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, a través del Área de Inspección Educativa, este reiterado incumplimiento para desde allí adoptar las medidas contempladas en los citados Pliegos que pueden llegar a la resolución del contrato e incautación de la garantía definitiva constituida.

Valladolid, 13 de febrero de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 4744-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4744-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a funcionamiento de las Universidades de la

Experiencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 4744-I formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Oscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Universidad de la Experiencia.

El Programa Interuniversitario de la Experiencia se financia a través de subvención directa a cada una de las Universidades participantes. Este programa, que sustituye y amplía al anterior denominado "Universidad de la Experiencia", se inició en el curso 2002-2003.

La cuantía destinada a esta finalidad en los últimos 5 años ha sido la siguiente: Burgos: 178.395,15 €; León: 244.779,40 €; Salamanca: 337.681,54 €; Valladolid: 419.170,95 €; Pontificia de Salamanca: 636.012,25 €; SEK Segovia: 19.204,51 €; Católica de Ávila: 19.204,51 € y Europea M. de Cervantes: 32.188,80 €. Se detallan en Anexo las partidas por anualidades y el número de participantes en cada una de las universidades.

Los conceptos financiados en las subvenciones a cada una de las universidades son los siguientes:

- Ponentes, tutores y conferenciantes de los cursos.
- Secretaría Permanente, que incluye:
 - Las nóminas del personal contratado al efecto, los documentos de cotización de la Seguridad Social correspondientes (TC 1 y TC 2), así como los justificantes de los desplazamientos y dietas producidos y demás facturas de los gastos efectuados para el normal funcionamiento administrativo del programa.
 - Los desplazamientos y dietas correspondientes a los coordinadores, tutores, ponentes y conferenciantes de todas las sedes de la Comunidad para el desarrollo del programa, incluidas las actividades complementarias.
 - Los desplazamientos y dietas correspondientes a los delegados de alumnos para la asistencia a reuniones y a las intervenciones de antiguos alumnos en sedes diferentes a la localidad de residencia.
 - Los desplazamientos y dietas correspondientes a la asistencia de los coordinadores a eventos (encuentros nacionales, simposiums, jornadas...), relacionados con programas formativos para personas mayores, previo acuerdo de la Comisión Regional de Coordinación.

- Actividades complementarias: actividades programadas por cada Universidad así como las actividades interuniversitarias aprobadas por la Comisión Regional.
- Material. pequeñas adquisiciones de material inventariable vinculadas al desarrollo del proyecto subvencionado.
- Organización del programa
- Infraestructuras de las sedes y gastos generales

Las actividades que realizan las universidades incluidas en el programa vienen determinadas por el Plan de Estudios que consta de tres cursos con materias obligatorias y optativas, así como actividades complementarias para cada uno de ellos. Las materias obligatorias son Psicología, Comunicación Interpersonal, e Historia de España y de Castilla y León en primer curso; Sociología, Literatura española y Ecología y medio ambiente en segundo curso; Política y sociedad, Nociones básicas de Derecho y Salud y calidad de vida, en tercero.

Cada una de estas asignaturas tiene una duración de 20 horas. Se establecen 3 por curso, realizando un total de 9 a lo largo del Programa.

Además cada alumno escoge otras tres asignaturas optativas por curso, también de 20 horas. Las materias optativas son Educación para el desarrollo y la ciudadanía; Artes escénicas: música, teatro y danza; Avances científicos de la actualidad; Introducción a la filosofía; Arte contemporáneo; Educación para el consumo, ocio y tiempo libre; Población, migración e interculturalidad e Historia local.

También se realizan un mínimo de 30 horas de actividades complementarias.

Sobre esta base, en Burgos, Salamanca y Valladolid se desarrollan simultáneamente dos programas. En León y Ponferrada se imparte un solo programa en cada sede. En Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora el programa es cíclico: los cursos de primero y segundo se desarrollan conjuntamente a lo largo del curso académico, compartiendo una misma aula, con lo que se alterna el orden de realización de las asignaturas obligatorias.

En Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo, Arévalo, Cuéllar, Toro, Astorga, Ciudad Rodrigo y Guardo, los alumnos de primero, segundo y tercero comparten el mismo aula y van cursando las asignaturas de los tres años de forma rotatoria.

Valladolid, a 15 de febrero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

ANEXO P.E. 4744-I
CUANTÍA DESTINADA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	2002	2003		2004		2005	2006
	Sept-Dic	Enero-Agosto	Sept-Dic	Enero-Agosto	Sept-Dic	Enero-Agosto	Sept 2005-Agosto 2006
Burgos	8.836,88	16.086,87	17.078,57	29.529,37	19.612,81	35.258,96	54.991,89
León	15.866,71	30.851,58	18.621,15	38.564,48	21.155,40	46.277,37	73.442,71
Salamanca	21.265,81	45.506,04	23.799,80	51.235,64	28.328,18	63.597,90	103.948,17
Valladolid	29.639,91	62.254,03	32.173,81	67.983,62	35.589,54	78.120,58	113.409,46
Pontificia Salamanca	45.413,47	103.685,79	49.747,59	111.615,62	50.722,87	113.271,11	161.555,80
SEK Segovia	0,00	0,00	0,00	0,00	1.994,14	3.988,27	13.222,10
Católica DE Ávila	0,00	0,00	0,00	0,00	1.994,14	3.988,27	13.222,10
EUROPEA M. CERVANTES	0,00	0,00	3.525,91	5.068,49	3.525,91	5.068,49	15.000,00

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES

	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	TOTAL
BURGOS	70	146	227	296	739
LEÓN	284	390	435	454	1.563
SALAMANCA	402	475	570	651	2.098
VALLADOLID	360	420	499	520	1.799
PONTIFICIA DE SALAMANCA	641	607	697	799	2.744
SEK DE SEGOVIA			31	33	64
CATÓLICA DE ÁVILA			35	50	85
EUROPEA M. CERVANTES			25	37	107
TOTALES	1.757	2.063	2.531	2.848	9.199

P.E. 4747-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4747-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de minusvalías reconocidas en las Zonas de Acción Social de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4747-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de minusvalías reconocidas en los últimos 5 años en las Zonas de Acción Social de Valladolid.

Se adjunta en Anexo la información solicitada.

Valladolid, a 9 de febrero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: Rosa Valdeón Santiago

Anexo P.E. 4747 - I

Personas con discapacidad valoradas en 2000 (Provincia de Valladolid)

Tipo de disc.	Habitat	C. ZAS	Zona de Acción Social	Grupos de edad																	Total				
				De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	De 80 a 84		De 85 y más			
Física	Urbano	47139-47157	Valladolid	19	6	7	12	17	36	51	51	59	88	89	124	100	77	64	63	46	49	998			
			47160	Laguna de Duero	3	1				3	3	2	3	3	1	3	3					2	1	29	
			47161	Medina del Campo	2			2	1	2	1	5	2	8	6	4	5	1	1			1	4	45	
			47159	Cercanías de Valladolid 1	1			1			1		3	2	1	3	3	1					1	16	
			47158	Iscar	1					2			1						3	1	1			17	
			47162	Navas del Rey				2	2	1		3	1	2				3	1	1	1			11	
			47163	Olmedo				1		1			2	1			1	3	1	1				12	
			47164	Peñafiel		1						1	2			1		3	2	1				11	
			47165	Pinoduro	1			1	1	2	2	1	2	1		2	2	3				1	1	20	
			47166	Portillo		1	1	1	1				3	3	3	3	2	1	1					19	
			47167	Serrada									2	2	3	1	3	1	1				2	15	
			47168	Tierra de Campos - Norte					2				1	1		2	2	1	3					12	
			47169	Tierra de Campos Sur				1		1	2	1	2		2	1	2	1	2	2	2	2	2	23	
			47170	Tordesillas	1			1	1	1	1	1	5		6	2	1	4	4	1	1		1	26	
			47171	Valoria la Buena		1						1		2	1	3	6	2					2	22	
			47187	Cercanías de Valladolid 2	1							1			1	2	3	1	2	1			1	13	
			Total				29	10	9	23	25	51	62	72	83	124	114	156	135	99	79	68	55	62	1.256
			D. Intelectual	Urbano	47139-47157	Valladolid	18	14	14	41	8	14	8	15	9		3	4	3						151
						47160	Laguna de Duero	2			3	1	1												
47161	Medina del Campo	1						2	4	2	1													10	
47158	Cercanías de Valladolid 1	1				1							2											4	
47159	Iscar	1						1																2	
47162	Navas del Rey	1							1	1		3												6	
47163	Olmedo	1						1	1				1											4	
47164	Peñafiel	2				2	1	1																6	
47165	Pinoduro	1				1	1	1	1	1					1									6	
47166	Portillo	1						1	2															4	
47167	Serrada							1	1			3												5	
47168	Tierra de Campos - Norte					1			2									1						4	
47169	Tierra de Campos Sur	1					4	2																8	
47170	Tordesillas					1		1					1		1	1	1							6	
47171	Valoria la Buena	1				1		1				1		1		1	1							4	
47187	Cercanías de Valladolid 2	2						5	1			1					2	1						12	
Total						39	21	25	66	13	16	18	19	9	5	6	8	2	0	0	0	0	0	238	
E. Mental	Urbano	47139-47157				Valladolid	2	3	3	5	10	24	28	22	27	13	30	31	18	10	15	16	26	26	310
						47160	Laguna de Duero				1														
			47161	Medina del Campo								3	1	1	1	1	1	1					10		
			47158	Cercanías de Valladolid 1						1		1		1	1	1								4	
			47159	Iscar				1					1				1					1		5	
			47162	Navas del Rey					2								2	2					1	7	
			47164	Peñafiel						1				1	1	2								5	
			47165	Pinoduro					1						1									2	
			47166	Portillo					1							1								1	
			47167	Serrada		1							1	1				1		1				5	
			47168	Tierra de Campos - Norte																			1	1	
			47169	Tierra de Campos Sur	1				1			2	1				1							7	
			47170	Tordesillas				1				2					1			1				6	
			47171	Valoria la Buena		1					1						1	1				1	1	6	
			47187	Cercanías de Valladolid 2				2			1				1		1						1	6	
			Total				3	5	5	8	12	31	34	28	34	18	35	40	24	12	17	17	30	31	384

Anexo P.E. 4747 - I

Personas con discapacidad valoradas en 2000 (Provincia de Valladolid)

Tipo de disc.	Habitat	C. ZAS	Zona de Acción Social	Grupos de edad																	Total						
				De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	De 80 a 84		De 85 y más					
Visual	Urbano	47139-47157	Valladolid	1	1	2	5	1	4	5	4	9	9	10	19	5	12	15	8	17	13	136					
			47160	Laguna de Duero																				5			
			47161	Medina del Campo					1				1	1									1	10			
			47158	Cercanías de Valladolid 1							1													1			
			47159	Iscar				1					1											2			
			47162	Navas del Rey										1							1			4			
			47164	Peñafiel						1							2				1			4			
			47165	Pinoduro				1															1	2			
			47166	Portillo												1								1			
			47167	Serrada								1												1			
			47168	Tierra de Campos - Norte		1	1							1				1						4			
			47169	Tierra de Campos Sur			1							1										2			
			47170	Tordesillas							1	2	1				1	1						6			
			47171	Valoria la Buena									1				1					1	2	5			
			47187	Cercanías de Valladolid 2									2											2			
			Total				1	3	3	8	2	7	10	6	14	10	13	23	10	15	17	10	18	17	187		
			Auditiva	Urbano	47139-47157	Valladolid	3	2	1	2	5	4	2	3	7	7	12	10	8	11	4	4	5	7	97		
						47160	Laguna de Duero	1										2									3
						47161	Medina del Campo														1						2
47158	Cercanías de Valladolid 1																1							1			
47159	Iscar												1											1			
47162	Navas del Rey								1									1						4			
47164	Peñafiel									1	1							1						1			
47165	Pinoduro																							1			
47166	Portillo																							1			
47167	Serrada																							1			
47168	Tierra de Campos - Norte																							1			
47169	Tierra de Campos Sur										1								1					2			
47170	Tordesillas																						1	3			
47171	Valoria la Buena													1	1	1								3			
47187	Cercanías de Valladolid 2																	1						3			
Total						4	2	1	2	6	6	4	4	7	11	15	13	11	13	4	4	5	8	120			

Anexo P.E. 4747 - I

Personas con discapacidad valoradas en 2002 (Provincia de Valladolid)

Personas con discapacidad valoradas en 2002, según grupo de edad, tipo de discapacidad, tipo de hábitat y Zonas de Acción Social																										
Tipo de disc.	Hábitat	C. ZAS	Zona de Acción Social	Grupos de edad																	Total					
				De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	De 80 a 84		De 85 y más				
Física	Urbano	47139-47157	Valladolid	28	12	5	6	12	27	36	41	32	56	62	105	85	57	44	42	48	73	771				
			Laguna de Duero	1				2			1	6		1	2	4		1				1	21			
			Medina del Campo	2	4						5	1		4	5	4	1	1	4		1	1	34			
			Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1	2	1	1				1			3	5	4	1	1	1		1	1	12		
					Iscar	2						1	1	1	2	2	2				1				10	
					Nava del Rey		1						1	1	1	3	1	1	1	1					10	
					OlmEDO				1	1			1			2	1	1	2			1			10	
					Peñafiel	1		1				1	2	2					3	2			1		13	
					Pinoduro	2	1						1	1	1		1	1	1	1		2		1	12	
	Portillo										2			1	3	1	5	1			1	2	16			
	Serrada				1	1						1		1	1	1		1					7			
	Tierra de Campos - Norte	1								2	2	1		1	1	1	1				2	1	13			
	Tierra de Campos Sur							2	1	1	1	1	2	4	2	1			1		16					
	Tordesillas	3	1	1	1			1	1	1	1	2	3	3	2	2	1	1			23					
	Valoria la Buena	1	1		1				1	2	1	4	2	3	3	2					20					
	47187	Cercanías de Valladolid 2	1			1			1	3	1	2	1	2	1	1					2	13				
	Total				43	22	9	9	16	34	45	62	41	81	88	134	105	75	50	51	53	82	1.001			
	D. Intelectual	Urbano	47139-47157	Valladolid	20	11	16	28	6	14	4	9	7	3	2								120			
Laguna de Duero				1		1	1	1															4			
Medina del Campo				2	2			1	1														5			
Rural				47158	Cercanías de Valladolid 1	1			1				1	1										4		
					Iscar	2						2	1							1	1			2	4	
					Nava del Rey		1		1																2	4
					OlmEDO			1	1			2	1		1								1		6	6
					Peñafiel	2	2					1	1												4	4
					Pinoduro	2	1		1	1		1	1			1									7	7
		Portillo	2		1	2	1	1	1									1					6	6		
		Serrada	1		1	2	1	1	1									1					11	11		
		Tierra de Campos - Norte	1		1	4	1	1	1			1	1				1						5	5		
Tierra de Campos Sur		2			2				1	1	1										6	6				
Tordesillas				1	2			1	1			1									4	4				
Valoria la Buena		2	2																		4	4				
47187		Cercanías de Valladolid 2	2	1		2					1										0	4				
Total					35	22	21	48	10	22	7	11	11	7	2	1	2	1	9	1	0	0	201			
E. Mental		Urbano	47139-47157	Valladolid	4	2		4	10	21	39	28	24	25	28	27	21	13	11	17	17	32	323			
	Laguna de Duero									1			2	1									5			
	Medina del Campo						1				1		2	1	3	3			1				9			
	Rural			47158	Cercanías de Valladolid 1	1							1	1			1							3	3	
					Iscar									1				1							2	
					Nava del Rey								1	1	1										4	
					OlmEDO				1				1	1											3	3
					Peñafiel														1						1	1
					Pinoduro							1	2	1	1	2			1	1				2	5	
		Portillo											1				1		1				3	3		
		Serrada										1					1		1				2	2		
		Tierra de Campos - Norte										1	1				1						3	3		
	Tierra de Campos Sur									1	1									2	5					
	Tordesillas			1		1				1					2		1	1		1	9	9				
	Valoria la Buena									1	3				2					1	1	9				
	47187	Cercanías de Valladolid 2								1			1	1	1		2	1	1	1	1	9				
	Total				5	2	2	5	11	23	46	35	34	29	36	39	24	14	15	18	21	37	395			

Anexo P.E. 4747 - I

Personas con discapacidad valoradas en 2002 (Provincia de Valladolid)

Personas con discapacidad valoradas en 2002, según grupo de edad, tipo de discapacidad, tipo de hábitat y Zonas de Acción Social																										
Tipo de disc.	Hábitat	C. ZAS	Zona de Acción Social	Grupos de edad																	Total					
				De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	De 80 a 84		De 85 y más				
Visual	Urbano	47139-47157	Valladolid	1	3				1	4	8	3	7	7	8	4	7	6	7	11	12	7	96			
			Laguna de Duero																				1	1		
			Medina del Campo																					5		
			Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1				1											1	1		2		1	1
					Peñafiel					1																3
					Pinoduro											1		1	1							2
					Portillo																				1	3
					Serrada																					1
					Tierra de Campos - Norte																					2
	Tierra de Campos Sur																							3		
	Tordesillas														3									3		
	Valoria la Buena																							2		
	47187	Cercanías de Valladolid 2																				1	2			
	Total				1	3	0	1	2	4	8	4	12	8	9	1	11	9	10	11	13	9	123			
	Auditiva	Urbano	47139-47157	Valladolid	2	5		2			3	6	2	7	11	11	5	11	3	8	8	1	85			
				Laguna de Duero								1												1	1	
				Medina del Campo			1																		3	
				Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1																				3
Iscar									1																4	
Nava del Rey																										1
OlmEDO																										1
Peñafiel																										2
Pinoduro																1										2
Serrada																								1		
Tierra de Campos - Norte																								3		
Tierra de Campos Sur																								1		
Tordesillas																						3				
Valoria la Buena																						3				
47187		Cercanías de Valladolid 2																				3				
Total					4	6	1	2	1	1	3	9	3	9	12	17	10	13	3	8	10	1	113			

Anexo P.E. 4747 - I
Personas con discapacidad valoradas en 2004 (Provincia de Valladolid)

Personas con discapacidad valorados en 2004, según grupo de edad, tipo de discapacidad, tipo de hábitat y Zonas de Acción Social		Grupos de edad																	Total							
Tipo de disc.	Hábitat	C. ZAS	Zona de Acción Social	De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	De 80 a 84	De 85 y más					
Física	Urbano	47139-47157	Valladolid	36	12	11	11	11	39	36	48	43	84	88	144	142	73	78	73	81	71	1.086				
			47160	Laguna de Duero	1																					
			47161	Medina del Campo	4	2		1	1	3	2	2	2	3												
			Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1	1	3		2	1	3	3	2	4			1	5	3	1						
				47159	Iscar	2	1					3		2	1	4	3	2	3		1					
				47162	Nava del Rey	1	1						1	2				3	1	5						
				47163	Olmedo									2		4	1	4	3	1						
				47164	Peñaflor							1	1	2			1	1	3	1	2			3		
				47165	Pinoduro	1		1				2	2	3	3	1	3	5								
				47166	Portillo									1	2	1	4	1	2	2						
				47167	Serrada	1								1		1	5	1	1							
				47168	Tierra de Campos - Norte							2	1					3		1						
				47169	Tierra de Campos Sur								2	1		2	2	4		1						
				47170	Tordesillas	1	1						1	2	3	2	1	3	9			1	3	1	1	
				47171	Valoria la Buena							1	3	2	1	1	4	2	2	3	2	2				
				47187	Cercanías de Valladolid 2	4						1	3	1	3	2	1	3	4	1	2	2	1	1	2	
				Total				52	20	12	17	15	52	58	68	76	110	113	190	190	96	100	88	90	83	1.429
				D. Intelectual	Urbano	47139-47157	Valladolid	16	22	28	28	8	13	11	10	5	6	6	4	3	2	1				161
47160	Laguna de Duero	1	1				2	2	1	1	1						1	4	3	2	1			10		
47161	Medina del Campo	1	2				1	1																	5	
Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1	2				1				2	1				1									7	
	47159	Iscar	3				1				1	1	1	1			1								12	
	47162	Nava del Rey	2				1	1	3			1													7	
	47163	Olmedo	2				1																		3	
	47164	Peñaflor	1				2	1						1											6	
	47165	Pinoduro	1									3	2	1	1	2									10	
	47166	Portillo	3							2	2							1							8	
	47167	Serrada	1				1				2														4	
	47168	Tierra de Campos - Norte						1	2																3	
	47169	Tierra de Campos Sur							1	2															4	
	47170	Tordesillas	1				1	3	1					1					1						7	
	47171	Valoria la Buena	1				1	2	1			1													7	
	47187	Cercanías de Valladolid 2	1				1	1	1	3			1												8	
	Total							33	35	41	38	15	26	17	15	11	11	10	4	3	2	1	0	0	0	262
	E. Mental	Urbano	47139-47157				Valladolid	3	6	2	9	7	34	43	49	34	42	57	70	45	11	32	22	28	33	527
47160				Laguna de Duero						1	1	1												13		
47161				Medina del Campo	1	1			1	1	1			1	2	1	3		1	1				14		
Rural				47158	Cercanías de Valladolid 1				1		1	2	3	2	2	1	3	1	1	1				1		
				47159	Iscar							1	2	2	1			1	2							
				47162	Nava del Rey									4	2			1	1					1		
				47163	Olmedo									1											1	
				47164	Peñaflor							1	4	3	1			1	2					1		
				47165	Pinoduro								1	2	2	2	2	2	2	1	1				9	
				47166	Portillo													2	1	1	1					
				47167	Serrada					2	1					2	1	1	1	2				1		
				47168	Tierra de Campos - Norte							1	1	1												
				47169	Tierra de Campos Sur							1	1	3										1		
				47170	Tordesillas									2	2	1	1		3			1	1	1		
				47171	Valoria la Buena			1			1				1				1					1		
				47187	Cercanías de Valladolid 2						1	1						2						1		
				Total				4	8	3	11	10	42	51	55	54	57	69	81	55	19	35	27	33	37	661

Anexo P.E. 4747 - I
Personas con discapacidad valoradas en 2004 (Provincia de Valladolid)

Personas con discapacidad valorados en 2004, según grupo de edad, tipo de discapacidad, tipo de hábitat y Zonas de Acción Social		Grupos de edad																	Total						
Tipo de disc.	Hábitat	C. ZAS	Zona de Acción Social	De 0 a 4	De 5 a 9	De 10 a 14	De 15 a 19	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	De 80 a 84	De 85 y más				
Visual	Urbano	47139-47157	Valladolid	1	1	1	1	6	2	4	7	11	4	12	9	12	9	16	14	11	120				
			47160	Laguna de Duero																				3	
			47161	Medina del Campo					1															2	
			Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1							1	2												
				47159	Iscar								1												
				47162	Nava del Rey	1		1								2		1							
				47163	Olmedo									1											
				47164	Peñaflor										1										
				47165	Pinoduro										1										
				47166	Portillo																				
				47167	Serrada														1						
				47168	Tierra de Campos - Norte																				
				47169	Tierra de Campos Sur																				
				47170	Tordesillas																				
				47171	Valoria la Buena					1										2	1				
				47187	Cercanías de Valladolid 2	1																			
				Total				2	1	2	1	3	6	3	7	12	16	8	17	10	15	11	18	14	14
				Auditiva	Urbano	47139-47157	Valladolid	3	3	1	1	2	3	3	6	5	13	15	11	16	8	12	12	5	4
47160	Laguna de Duero																								
47161	Medina del Campo																								
Rural	47158	Cercanías de Valladolid 1									1		1												
	47159	Iscar											1												
	47162	Nava del Rey																							
	47163	Olmedo																							
	47164	Peñaflor							1											1	2				
	47165	Pinoduro																							
	47166	Portillo																							
	47167	Serrada																							
	47168	Tierra de Campos - Norte								1															

P.E. 4753-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4753-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a acciones programadas en el área de protección del patrimonio y promoción turística en las comarcas de la minería energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 27 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604753, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D^a Raquel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las acciones, programadas en el área de protección del patrimonio y promoción turística en las comarcas de la minería energética.

La Consejería de Cultura y Turismo, en el marco del Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el periodo 2004-2007 en las comarcas de minería energética y en el área de promoción turística, tiene previsto el apoyo al desarrollo de proyectos integrales de inversión turística ubicados en dichas zonas, a través de las convocatorias de subvenciones a Entidades Locales

en Materia de Turismo efectuadas en los distintos ejercicios. El presupuesto total aprobado para la ejecución de estas actuaciones dentro del referido Programa de Actuación en las Comarcas Mineras con horizonte temporal 2007 es de 3.608.000 €, estando prevista, a tal efecto, la realización en próximas fechas de una nueva convocatoria de subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para el período 2006-2007.

Así mismo, en materia de protección del Patrimonio, están previstas las siguientes actuaciones en el año 2006:

- Restauración de la colegiata de Santa María de Arbás (León).
- Actuaciones en materia de patrimonio en el yacimiento de Las Médulas (León).
- Rehabilitación de los espacios de la Ferrería de San Blas, sita en Sabero (León), para su adecuación como museo minero.
- Restauración de las pinturas murales de la iglesia parroquial de Villanueva de Valdueza (León).
- Restauración de la colegiata de Villafranca del Bierzo (León).
- Restauración de la cruz procesional de la iglesia de Santa María del Castillo, situada en Cervera de Pisuerga (Palencia).
- Restauración de retablos de la iglesia parroquial de Ponzancos (Palencia).

Valladolid, 15 de febrero de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

